



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XI

martes, 9 de mayo de 1989

Número 36

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno.: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION		de Reforma Agraria, por la que se declara la emergencia Cinegética temporal en el término municipal de Algar y zonas colindantes de los términos municipales de Jerez y Arcos de la Frontera (Cádiz). (Res. R-14/89).	1.767
Orden de 2 de mayo de 1989, por la que se autorizan tarifas de agua potable y transporte urbano de la provincia de Córdoba.	1.765		
Orden de 2 de mayo de 1989, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la provincia de Málaga.	1.765		
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	
Acuerdo de 4 de abril de 1989, del Consejo de Gobierno, sobre elaboración del Atlas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	1.765	Corrección de errata del Acuerdo de 14 de marzo de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Salud y Servicios Sociales, a suscribir un convenio con el Ayuntamiento de Sevilla, para la atención continuada en el Centro Médico Quirúrgico Municipal. (BOJA núm. 27, de 7.4.89).	1.768
Orden de 26 de abril de 1989, por la que se aprueban definitivamente las tarifas de aplicación en la explotación de la estación central de autobuses de Sevilla.	1.767		
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		CONSEJERIA DE CULTURA	
Resolución de 19 de abril de 1989, del Instituto Andaluz		Resolución de 24 de abril de 1989, de la Dirección General de Juventud, por la que se regula la oferta de promoción de actividades juveniles para el Programa Verano Joven 89.	1.768

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Resolución de 3 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña M ^o de los Angeles Vargas Muñoz, profesora titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.	1.773
Resolución de 9 de marzo de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de Universidad, a doña María Isabel Burón Romero, del área de conocimiento de Biología Celular, en virtud de concurso.	1.773		
Resolución de 20 de marzo de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor titular de Universidad, a don Evelio Luque Carabot, del área de conocimiento de Ciencias Morfológicas, en virtud de concurso.	1.773	Resolución de 3 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Clara Eugenia Alonso Alonso, profesora titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.	1.773
Resolución de 3 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Pilar García Fernández, profesora titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de Dibujo.	1.773	Resolución de 3 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Angel Yanguas Alvarez de Toledo, profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de Lingüística General.	1.774
Resolución de 3 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Hervás Morón, profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.	1.773	Resolución de 3 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Carmen Loza Ardila, profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.	1.774

Resolución de 4 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Luis Pérez Díez de los Ríos, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Economía Aplicada.	1.774	Resolución de 5 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Álvarez Fijo, profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de Dibujo.	1.774
Resolución de 4 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Margarita Parada Sanguino, profesora titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Tecnología Electrónica.	1.774	Resolución de 6 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Antonio Márquez Domínguez, profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional, para impartir docencia de Geografía de Andalucía en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, en la localidad de Palos de la Frontera, provincia de Huelva.	1.774
Resolución de 5 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Rafael Martínez Vázquez, profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de Filología Griega.	1.774		

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 2 de mayo de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos Docentes de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.	1.775	de celebración del sorteo para determinar la composición de los tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.	1.775
Resolución de 2 de mayo de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha		Resolución de 2 de mayo de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos Docentes de Enseñanzas Artísticas y Escuelas Oficiales de Idiomas.	1.775

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 26 de abril de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 960-D.F./89.	1.775	para la concesión de subvenciones para realización de actividades divulgativas en materia medioambiental.	1.777
Resolución de 26 de abril de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 251/89.	1.776		
Resolución de 26 de abril de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 252/89.	1.776		
Resolución de 26 de abril de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 336/89.	1.776		
Resolución de 26 de abril de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 371/89.	1.776		
Resolución de 26 de abril de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 417/89.	1.776		
Resolución de 26 de abril de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 548/89.	1.776		

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 19 de abril de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca a Entes Locales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 30 de marzo de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Almería, con la cantidad de tres millones quinientas setenta mil pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.	1.777
Orden de 30 de marzo de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Almería, con la cantidad de cuarenta millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.	1.778
Orden de 30 de marzo de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Almería, con la cantidad de diecisiete millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.	1.778
Orden de 30 de marzo de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Almería, con la cantidad de cinco millones trescientas setenta y dos mil noventa y tres pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.	1.779
Orden de 3 de abril de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Granada, con la cantidad de ocho millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.	1.779
Orden de 3 de abril de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Granada, con la cantidad de treinta millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.	1.780
Orden de 3 de abril de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Granada, con la cantidad de quince millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.	1.780
Orden de 3 de abril de 1989, por la que se subvenciona	

al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de seis millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92. 1.780

Orden de 4 de abril de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de treinta y un millones ciento noventa mil quinientas sesenta y cuatro pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92. 1.781

Orden de 4 de abril de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de veinte millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92. 1.781

Orden de 4 de abril de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de treinta y cinco millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92. 1.782

Orden de 4 de abril de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de treinta millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92. 1.782

Orden de 4 de abril de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de diez millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92. 1.783

Orden de 4 de abril de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de trescientos millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92. 1.783

Orden de 4 de abril de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de doscientos cincuenta millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92. 1.783

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 27 de abril de 1989, por la que se procede a la calificación previa de la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Campo de Tejado, de Escoceno del Campo (Huelva), como Agrupación de Productores Agrarios en el sector de semillas oleaginosas. 1.784

Resolución de 25 de abril de 1989, de la Dirección General de Pesca, por la que se establecen medidas de control para el cultivo de la Almeja venerupis semidecusota. 1.784

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 12 de abril de 1989, del Instituto Andaluz

de Salud Mental, por la que se convocan subvenciones para la formación e investigación en Salud Mental. 1.785

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 18 de abril de 1989, por lo que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Educación permanente de Adultos Academia Pitágoras de Málaga. 1.785

Orden de 25 de abril de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso núm. 868/86, interpuesto por doña Carmen Fernández Guirado. 1.785

Orden de 25 de abril de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso núm. 978/86, interpuesto por doña Eulalia Ariza Rubio. 1.786

Orden de 27 de abril de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en el recurso núm. 977/86, interpuesto por doña Leonor López Ocaña. 1.786

Orden de 27 de abril de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en el recurso núm. 867/86, interpuesto por doña Francisca Puertas Cabrera. 1.786

CONSEJERIA DE CULTURA

Corrección de errores de la Orden de 12 de abril de 1989, por la que se convoca la campaña de promoción de grupos de teatro joven contemporáneo, como actuación integrada en el programa Andalucía Joven (BOJA Núm. 32, de 25.4.89). 1.786

Corrección de errores de la Orden de 18 de abril de 1989, por la que se convoca el festival Andaluz de jóvenes aficionados al flamenco, como actuación en el marco del programa Andalucía Joven (BOJA Núm. 32, de 25.4.89). 1.787

Corrección de errores de la Orden de 18 de abril de 1989, por la que se convoca la campaña Andaluza los jóvenes y la música, como actuación integrada en el marco del programa Andalucía Joven (BOJA Núm. 32, de 25.4.89). 1.787

Corrección de errores de la Orden de 18 de abril de 1989, por la que se convoca el certamen andaluz de polifonía para coros juveniles, como actuación del marco del programa Andalucía Joven (BOJA Núm. 32, de 25.4.89). 1.787

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

Cédula de citación. Juicio de faltas núm. 2845/88-AR. 1.787

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 11 de abril de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se declara desierto el con-

curso de adjudicación de la asistencia técnica: distribución del fondo editorial de la Agencia de Medio Ambiente, y se decide la tramitación por adjudicación directa. 1.787

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- Resolución de 12 de abril de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa (PD. 466/89). 1.787
- Resolución de 18 de abril de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras de carreteras (PD. 467/89). 1.788
- Resolución de 19 de abril de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita. 1.788
- Resolución de 19 de abril de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se citan. 1.788
- Resolución de 19 de abril de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se citan. 1.789
- Resolución de 21 de abril de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 468/89). 1.789
- Resolución de 24 de abril de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras de carreteras. (PD. 469/89). 1.789
- Corrección de errata de la Resolución de 5 de abril de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 412/89). (BOJA núm. 33, de 28.4.89). 1.789

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

- Resolución de 20 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la de la

- Gerencia Provincial de dicho Organismo de Sevilla, de adjudicación definitiva del concurso del servicio de limpieza de varios centros dependientes de la misma. 1.790
- Resolución de 24 de abril de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 1.790
- Resolución de 3 de mayo de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la realización del equipamiento del Cortijo Buenos Aires de Granada. (PD. 478/89). 1.790
- Resolución de 4 de mayo de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la realización de un Plan de Información a Consumidores. (PD. 479/89). 1.790
- Resolución de 4 de mayo de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la realización de una campaña de prevención de consumo de Drogas. (PD. 480/89). 1.790

CONSEJERIA DE CULTURA

- Resolución de 24 de abril de 1989, por la que se anuncia la apertura de plazo para la presentación de ofertas para licitar a la adjudicación directa de las obras que se citan. (A-9/A-7-007-04/PC) (A-9/S-7-006-18/PC) (A-9/A-7-005-21/PC) (A-9/A-7-017-21/PC) (PD. 459/89). 1.791
- Resolución de 24 de abril de 1989, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de las obras que se citan. (A-9/A-8-007-14/PC) (A-9/A-7-002-18/PC) (A-9/C-7-003-18/PC) (PD. 460/89). 1.791

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

- Anuncio de subasta para la contratación de las obras de Ayamonte, Unidades Familiares en el Hogar Infantil. (PP. 437/89). 1.792

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

- Anuncio sobre devolución de fianza de la entidad Tijuana, S.A. (PP. 266/89). 1.792

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

- Resolución de 21 de abril de 1989, de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el estudio de impacto ambiental, en relación con el proyecto de extracción de áridos en la gravera denominada La Rinconada, del término municipal de La Rinconada (Sevilla). 1.792

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

- Resolución de 6 de abril de 1989, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 415/89). 1.792
- Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de la solicitud del registro de concesión derivada de explotación. (PP. 387/89). 1.793
- Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de la solicitud del registro de concesión derivada de explotación. (PP. 388/89). 1.793

- Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Industrias Lácteas de Andalucía. 1.793

- Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Federación Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 1.793

- Anuncio de la Dirección General de Cooperativas y Empleo, para dar trámite de audiencia, a la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Coti, en virtud del procedimiento de descalificación en el que se halla incurso la precitada entidad, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 104 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas. 1.793

- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera (PP. 846/88). 1.793

- Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de la solicitud del registro de concesión derivada de explotación (PP. 336/89). 1.793

- Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de la solicitud del registro de concesión derivada de explotación (PP. 340/88). 1.794

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- Anuncio de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el que se abre período de información pública para las obras de emergencia que se citan (A5.323.665/8611). 1.794

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

Anuncio sobre tipos de referencia (PP. 455/89). 1.794

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MALAGA

Convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 456/89). 1.795

CAJA RURAL PROVINCIAL DE HUELVA

Convocatorio de asamblea general ordinaria. (PP. 462/89). 1.795

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 2 de mayo de 1989, por la que se autorizan tarifas de agua potable y transporte urbano de la provincia de Córdoba.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable y transporte urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1. Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Mínimo de hasta 4 m ³ /mes	191 ptas./mes.
De 5 a 10 m ³ /mes	47,70 ptas/m ³ .
De 11 m ³ /mes en adelante	49,82 ptas/m ³ .

2. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Billete ordinario	25 ptas.
Billete de ida y vuelta	35 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 2 de mayo de 1989, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la provincia de Málaga.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto núm. 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1. Ayuntamiento de Pizarro (Málaga).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Bloque I: Hasta 10 m ³ /bimestre	24 ptas./m ³ .
Bloque II: De 11 a 30 m ³ /bimestre	38 ptas./m ³ .
Bloque III: De 31 m ³ /bimestre en adelante	55 ptas./m ³ .

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

ACUERDO de 4 de abril de 1989, del Consejo de Gobierno, sobre elaboración de Atlas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 13.8 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de Política Territorial, asignándose la misma a la Consejería de Obras Públicas y Transportes por Decreto 130/1986, de 30 de julio.

Posteriormente por Decreto 279/1986 de 8 de octubre, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes se crea el Centro de Estudios Territoriales y Urbanos con el objetivo, entre otros, de programar, coordinar y elaborar la producción cartográfica autonómica.

Por su parte, el art. 37,4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevé la existencia de órganos consultivos en las distintas Consejerías, creándose por Decreto 15/1988 de 27 de enero la Comisión de Cartografía de Andalucía como órgano de apoyo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el desempeño de las funciones que tiene atribuidos en materia de cartografía.

La Junta de Andalucía es consciente de la necesidad de contar con un profundo conocimiento a nivel global de carácter científico y cartográfico sobre la realidad de todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de facilitar la información necesaria para el estudio, la protección y la renovación de los recursos naturales y la planificación de los sectores públicos y privados en actuaciones de contenido económico, territorial y medioambiental.

Por estos motivos se volara procedente y oportuna la realización de los trabajos conducentes a la consecución del fin referido, haciéndose precisa para ello la elaboración de un Atlas de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuya posterior difusión permita mejorar el conocimiento que la sociedad andaluza posee sobre su territorio.

Tan amplio objetivo precisa de diversas fuentes de información para los distintos temas a tratar estando esta necesidad cubierta por la amplia labor investigadora que lleva a cabo la Universidad a través de sus Departamentos, órganos básicos encargadas de organizar y desarrollar la investigación en sus respectivas áreas de conocimiento.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, oída la Comisión de Cartografía de Andalucía y, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 4 de abril de 1989

ACUERDO:

Primero. La elaboración del Atlas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segunda. La elaboración del Atlas habrá de ajustarse a las normas y criterios cartográficos emanados del Instituto Geográfico Nacional, teniendo en cuenta las peculiaridades y características del territorio andaluz.

Tercero. El Atlas de la Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá al menos el siguiente contenido:

- a) Cartografía Histórica.
- b) Cartografía básica del territorio.
- c) Cartografía temática.

De los principales hechos físicos constitutivos del territorio.

De los usos e implantaciones fundamentales.

De localización de las principales actividades.

d) Aquellos documentos gráficos y escritos que puedan contribuir a una mejor comprensión del territorio andaluz y de la cartografía antes reseñada.

Cuarto. La elaboración del Atlas de la Comunidad Autónoma de Andalucía se instrumentará mediante convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, de acuerdo con el texto que figura en el Anexo de la presente disposición.

Quinto. La dirección, coordinación y seguimiento de los trabajos de elaboración del Atlas serán llevadas a cabo por la Comisión de Cartografía de Andalucía, que a estos efectos se ampliará con un representante de la Consejería de Educación y Ciencia.

Sexto. Finalizada la elaboración del Atlas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por las Consejerías de Cultura, Educación y Ciencia y Obras Públicas y Transportes se dispondrá lo procedente en orden a su adecuada y coordinada difusión y divulgación.

Séptimo. Por los distintos Departamentos de la Junta de Andalucía se pondrá a disposición del equipo encargado de la realización del Atlas la información y medios que precisen.

Octavo. Se autoriza al Consejo de Obras Públicas y Transportes para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ANEXO

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA Y LA UNIVERSIDAD DE MALAGA PARA LA ELABORACION DEL ATLAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Sevilla, a

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Jaime Montaner Roselló, Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Y de otro, el Excmo. Sr. D. José María Murín Delgado en su condición de Rector Magnífico de la Universidad de Málaga.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada uno interviene, con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio, y, a tal efecto

EXPONEN

1°. El Consejo de Gobierno, en su sesión, del día de 4 de abril de 1989 acordó, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la elaboración del Atlas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, iniciativa que constituye el punto de partida en el proceso de consecución de un profundo conocimiento científico y cartográfico de todo el territorio de Andalucía.

2°. Para el logro de dicho objetivo se hace necesario contar con la colaboración de todos aquellos Organismos e Instituciones

que vienen realizando tareas de apoyo científico y técnico que tienen por objeto la extensión de la cultura, de la ciencia y de la técnica y sus aplicaciones a la sociedad.

3°. Que por parte de la Universidad de Málaga se ha mostrado el máximo interés en cooperar con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en el desarrollo de los estudios y trabajos conducentes a la elaboración del Atlas de la Comunidad Autónoma.

4°. Que, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 4 de abril de 1989 ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio, que habrá de regirse por las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Es objeto del presente Convenio Marco establecer los términos básicos de cooperación económica y técnico-científica entre las partes firmantes para la elaboración del Atlas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segunda. El Atlas se elaborará de acuerdo con las normas y criterios cartográficos emanados del Instituto Geográfico Nacional, teniendo en cuenta las peculiaridades y características del territorio andaluz.

Tercero. El Atlas se estructurará y contendrá al menos los siguientes aportados:

Cartografía histórica.

Cartografía básica del territorio.

Cartografía temática:

De los principales hechos físicos constitutivos del territorio.

De los usos e implantaciones fundamentales.

De localización de las principales actividades.

Aquellos documentos gráficos y escritos que puedan contribuir a una mejor comprensión del territorio andaluz y de la cartografía antes reseñada.

Cuarta. La Administración Autónoma aportará al desarrollo de los trabajos la cartografía, el apoyo informativo y los recursos económicos que se precisen.

Quinta. Por su parte la Universidad de Málaga aportará el equipo investigador, los medios materiales necesarios, así como sus locales e instalaciones.

Sexta. La Comisión de cartografía de Andalucía, ampliada a estos efectos con un representante de la Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de abril de 1989, efectuará las funciones de dirección, coordinación y seguimiento durante el desarrollo de los trabajos de elaboración del Atlas.

Séptima. La determinación concreta de las actividades y trabajos a realizar en las distintas fases, se efectuará mediante Convenios específicos que se incluirán en el ámbito del presente Convenio-Marco. Cada Convenio específico regulará las obligaciones económicas que asuman las partes contratantes, el equipo de trabajo, el calendario así como cuantas cuestiones se estimen necesarias para la eficaz consecución del objetivo.

Octava. El presente Convenio tiene naturaleza administrativa en virtud del artículo 2,4 de la Ley de Contratos del Estado y de los artículos 2,4 y 3 de su Reglamento, y se regulará por las normas contenidas en el mismo, aplicándose los principios de la Ley de Contratos del Estado para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

Novena. Los incidencias que pudieran sobrevenir en la aplicación del presente Convenio sobre interpretación, modificación, resolución y efectos del mismo, deberán ser resueltas de mutuo acuerdo por ambos organismos. En caso de no llegarse al mismo, se levantará Acta de Desacuerdo, y a partir de ese momento los acuerdos que adopte la Consejería de Obras Públicas y Transportes, previo informe de su Asesoría Jurídica, serán inmediatamente ejecutivos. Estos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo.

Décima. Cualquiera de las partes firmantes podrá, durante la vigencia del presente Convenio-Marco, instar su modificación o

resolución, previa denuncia del mismo, atendidas las circunstancias y necesidades acaecidas.

Décimoprimer. El Convenio se extinguirá por resolución y por conclusión a cumplimiento del mismo.

Son causas de resolución las siguientes:

El incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el mismo.

La suspensión definitiva de los trabajos, acordada por el órgano administrativo competente, así como la suspensión temporal de los mismos, por un plazo superior a un año, también acordado por aquél.

El mutuo acuerdo entre las partes.

Así lo convienen y acuerdan los abajo firmantes que suscriben el presente Convenio-Marca, en el lugar y fecha indicados. - Jaime Montaner Roselló, Consejera de Obras Públicas y Transportes. José M^a. Martín Delgado, Rector Magnífico de la Universidad de Málaga.

Orden de 26 de abril de 1989, por la que se aprueban definitivamente las tarifas de aplicación en la explotación de la estación central de autobuses de Sevilla.

Ilmos. Sres.:

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla ha tramitado el expediente de aprobación definitiva de las tarifas de aplicación en la explotación de la Estación Central de Autobuses de Sevilla, de conformidad con las facultades concedidas en los artículos 199.b) y 212.28 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, siendo el Pleno del mismo, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1988, el que aprobó provisionalmente las tarifas citadas a través de los correspondientes Ordenanzas Fiscales.

Las tarifas que son objeto de aprobación provisional son publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 279, del día 2 de diciembre de 1988, abriéndose el preceptivo período de información pública o que se hacen referencia los artículos 70.2 y 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas contra dichas Ordenanzas, es nuevamente el Pleno del mencionado Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 1988, el que ratifica la aprobación provisional de las tarifas de aplicación para la explotación de la Estación Central de Autobuses de Sevilla, elevándolas a esta Consejería, con fecha 30 de diciembre, para su aprobación definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, Reglamentos que lo desarrollan, artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio y Decreto 130/1986, de 30 de julio, en virtud de las facultades atribuidas por el Decreto 30/1982, de 22 de abril, en relación con la Ley 16/1987, de 30 de julio, y a propuesta de la Dirección General de Transportes por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primera. Se aprueban definitivamente las tarifas de aplicación en la explotación de la Estación Central de Autobuses de Sevilla que figuran como anexo a la presente Orden.

Tales tarifas no podrán ser recargadas con ningún gravamen municipal ni provincial, a tenor de lo establecido en el artículo 135 del Reglamento de Ordenación del Transporte.

Segundo. Las tarifas aprobadas deberán obligatoriamente hallarse expuestas al público para su conocimiento.

Tercero. De conformidad con el artículo 9.2 del Decreto 30/1982, de 22 de abril, contra la presente aprobación de Tarifas podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, como trámite previo y contencioso-administrativo.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su

publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La que digo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de abril de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Transportes y Delegados Provinciales.

ANEXO

TARIFA PRIMERA

Par entrada de un autobús con viajeros al finalizar viaje o en tránsito y por salida de un autobús con viajeros al emprender viaje o en tránsito:

	PESETAS
a) Recarrido inferior a 25 Km	16
b) Recarrido superior a 25 Km	31

TARIFA SEGUNDA

Par la utilización de los servicios generales de la Estación. Por cada billete expedido para los viajeros que salen o rinden viaje en la Estación:

	PESETAS
a) Recorrido inferior a 25 Kms. (no se aplica tarifa)	2
b) Recorrido entre 26 y 50 Kms	6
c) Recorrido entre 51 y 75 Km	11
d) Recorrido superior a 200 Km	16

TARIFA TERCERA

Par la utilización de los servicios de consigna:

	PESETAS
Por cada bulto	25

TARIFA CUARTA

Par la utilización de la superficie de Estación, sus dependencias y andenes:

a) Por cada metro cuadrada y mes destinado a oficinas de expedición de billetes y dependencias de las Empresas concesionarias	312 pesetas.
b) Por cada permanencia de autobús siempre que sea superior a los 30 minutos, por día natural o fracción	312 pesetas.
c) Por cada metro cuadrada y mes destinada a servicio o negocios accesorios	520 pesetas.
d) Bar-restaurante, cantidad global mensual 104.000 pesetas.	
e) Publicidad: Por cada metro cuadrado y trimestre	520 pesetas.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 19 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declara la emergencia Cinegética temporal en el término municipal de Algar y zonas colindantes de los términos municipales de Jerez y Arcos de la Frontera (Cádiz) (Res. R-14/89).

Vista la propuesta de la Dirección Provincial de este Instituto en Cádiz, como consecuencia de la petición formulada por D. José Sánchez Cabrera y otros agricultores, solicitando la declaración de emergencia cinegética temporal en el término municipal de Algar y zonas colindantes de los términos municipales de Jerez y Arcos de la Frontera (Cádiz), con determinación de las medidas de carácter cinegético conducentes a reducir los daños originados en los cultivos de sus explotaciones agrícolas por los reses de coza mayor procedentes de los cotos colindantes.

Resultando que efectuadas las correspondientes inspecciones por el personal técnico y guardería de este Instituto, se ha comprobado la existencia efectiva de dichos daños.

Vistos la Ley de Caza de 4 de abril de 1970, su Reglamento aprobado por Decreto de 25 de marzo de 1971, la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de junio de 1988 (BOJA núm. 46 de 14 de junio) la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 25.5 del Reglamento de Caza y 5.3 de la mencionada Orden, esta Presidencia está facultada para dictar medidas cinegéticas, de carácter excepcional, con la finalidad de evitar daños producidos por las especies cinegéticas.

HE RESUELTO:

1°. Declarar la emergencia cinegética temporal en el término municipal de Algar y zonas colindantes de los términos municipales de Jerez y Arcos de la Frontera (Cádiz).

2°. La vigencia de esta declaración se extenderá desde la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 30 de septiembre de 1989.

3°. Durante dicho período, los titulares de las explotaciones agrícolas afectadas, podrán solicitar de la Dirección Provincial de este Instituto en Cádiz, la autorización correspondiente para practicar exclusivamente la modalidad de aguardo, dentro de los límites de la finca, durante las veinticuatro horas del día, de ciervo, jabalí y cerdos asilvestrados que originen daños en los cultivos, debiendo comunicarse previamente a la Comandancia de la Guardia Civil correspondiente y Ayuntamiento, en el caso de realizar aguardos nocturnos. En ningún caso podrá utilizarse en estos aguardos arma larga royoda. Las personas autorizadas deberán estar en posesión de la documentación preceptiva para el ejercicio de la caza.

4°. Por la Dirección Provincial de este Instituto en Cádiz, podrán acordarse todas las medidas que se estimen necesarias para el mejor desarrollo y control de lo dispuesto en esta Resolución.

5°. El incumplimiento del condicionado de las autorizaciones pertinentes, producirá, automáticamente, su anulación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder de acuerdo con lo establecido en el título VIII del Reglamento de Caza.

Sevilla, 19 de abril de 1989. — El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

CORRECCION de errata del Acuerdo de 14 de marzo de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Salud y Servicios Sociales, a suscribir un convenio con el Ayuntamiento de Sevilla, para la atención continuada en el Centro Médico Quirúrgico Municipal (BOJA núm. 27, de 7.4.89).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1.346, segunda columna, apartado tercero, donde dice: «Que se ha acordado por el Consejero de Gobierno de la Junta de Andalucía...», debe decir: «Que se ha acordado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía...»

Sevilla, 4 de mayo de 1989

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 24 de abril de 1989, de la Dirección General de Juventud, por la que se regula la oferta de promoción de actividades juveniles para el Programa Verano Joven 89.

La Dirección General de Juventud continuando con su política de promoción cultural, ocio y tiempo libre que contempla el «Programa Andalucía Joven» por la presente Resolución regula la oferta de Promoción de Actividades Juveniles para 1989, durante la tempora-

da estival, dando cumplimiento a su vez, a lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 10 de julio de 1987, de la Consejería de Cultura, por la que se regula el funcionamiento y las normas de utilización de las instalaciones juveniles, y en virtud de la facultad conferida por la Disposición Final Primera de la Orden anteriormente citada.

La Oferta de Promoción de la Campaña de Verano comprende actividades en albergues, campamentos, campos de trabajos voluntarios, rutas, intercambios y otras relacionadas con el ocio y el tiempo libre, todas ellas dirigidas a los jóvenes individualmente considerados.

El objetivo de la Dirección General de Juventud con esta Oferta de Promoción es atender la demanda individual cada día más creciente, de jóvenes en el campo del ocio y el tiempo libre.

A tal fin vengo a resolver:

Primero.

Con el objetivo de facilitar a los jóvenes la participación en actividades de tiempo libre, la Dirección General de Juventud de la Consejería de Cultura establece un plan general de actividades de promoción que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Este plan general de actividades se desarrolla en virtud del uso preferente de las instalaciones juveniles por la Dirección General de Juventud y sin menoscabo de la reserva correspondiente de plazas para alberguistas.

Segundo. Servicios que comprende.

La oferta de promoción supone la inscripción individual permitiendo al joven disponer de los siguientes servicios:

1. Un programa de actividades de carácter sociocultural recreativo, formativo, de convivencia etc. que posibilite la participación del joven.

2. Alojamiento en régimen de albergues juveniles y de acampadas.

3. Manutención en régimen de pensión completa.

4. El material necesario para las actividades.

5. Un equipo técnico de personal especializado en animación socio-cultural. Se cumple así el requisito establecido en la normativa vigente de que los menores voyan acompañados de sus monitores.

6. Atención sanitaria de primeros auxilios y seguro de accidente.

El transporte para la incorporación y retorno no está incluido dentro de los servicios que se prestan.

Tercero. Participantes.

De acuerdo con las plazas disponibles podrán solicitar su participación en las actividades de promoción los jóvenes menores de 30 años, según se especifica para cada actividad, pudiendo elegir entre las que se desarrollan en su provincia de residencia o fuera de ella.

Cuarto. Turnos.

Los turnos de las actividades tendrán una duración medio de 15 días a desarrollar durante los meses de julio y agosto, estableciéndose por cada turno un mínimo de 25 participantes.

Quinto. Boletín de solicitud.

Las solicitudes deberán formularse obligatoriamente en el boletín de solicitud que figura como Anexo II, de la presente Resolución, cumplimentándose uno sólo por solicitante y un máximo de dos actividades, quedando automáticamente excluido de la convocatoria quien presente más un boletín.

Para el supuesto de acogerse a la Tarifa reducida, deberá adjuntarse fotocopia compulsada de la última declaración de la renta efectuada, o en su caso, certificación de estar exento de declarar.

Sexto. Procedimiento de Solicitud.

Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Juventud, se remitirán a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura organizadora de la actividad que figura en primer lugar en la solicitud, según la clave correspondiente detallada en el Anexo I. Las solicitudes se tramitarán por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptimo. Plazo.

El plazo de solicitud se inicia a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA y finaliza el 15 de junio.

Octavo. Adjudicación de plazas.

1. A cada boletín de solicitud se le asignará un nº de entra correlativo, que se hará público exponiéndolo en el tablón de anuncios de cada Delegación Provincial.

2. La Adjudicación de plazas se realizará de la siguiente forma:
 a) Por adjudicación directa, en el caso de que el 15 de junio la demanda no supere a la oferta de plazas.
 b) Por sorteo, en el supuesto de que el nº de solicitudes sea mayor que el nº de plazas disponibles.
 3. El sorteo se realizará, una vez cerrado el plazo de solicitud y recibidos todos los boletines, en presencia del Secretario Provincial de la Delegación de la Consejería de Cultura, que velará por el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, levantando acta del mismo.
 4. El resultado del sorteo se hará público, confeccionándose los correspondientes listas de admitidos y de espera para cada actividad.

Noveno. Documentación.

Los jóvenes participantes que hayan sido seleccionados deberán abonar la cuota y presentar en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura organizadora de la actividad que figure en la clave, en el plazo de 7 días a contar desde la notificación, la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo del abono de la cuota.
- b) Documento oficial acreditativo de la edad.
- c) Declaración responsable médica-sanitaria, conforme al modelo Anexo III.

Décimo. Tarifas.

10.1. Tarifa A:
 Precio por persona y día950 ptas.

10.2. Tarifa B:
 Precio por persona y día800 ptas.
 10.3. Tarifa C:
 Precio por persona y día650 ptas.
 10.4. Campos de Trabajo:
 Precio por persona y turno5.500 ptas.
 10.5. Tarifa reducida:
 Precio por persona y turno500 ptas.

Los Tarifas 10.1, 10.2 y 10.3 son de aplicación a los Campamentos, Albergues y Rutas, fijándose la cuota en función del coste de la actividad. La Tarifa reducida que comprende el 20% de las plazas de cada actividad (excepto Campos de Trabajo) se aplicará solo en los casos en que se acredite una renta anual inferior a 210.000 ptas. por miembro de la unidad familiar. La adjudicación de este 20%, en el supuesto de que lo demandado supere o la oferta, también se adjudicará por sorteo.

Undécimo. Equipo animador.

El Director Técnico de cada actividad será nombrado por el Director General de Juventud o propuesta de los Delegados Provinciales de la Consejería de Cultura.

Los monitores y animadores serán nombrados por el Delegado Provincial de la Consejería de Cultura correspondiente o propuesta del Director Técnico de cada actividad.

Sevilla, 24 de abril de 1989.- El Director General, Alfonso Sevillano García.

ANEXO I

CLAVE	MODALIDAD	DENOMINACION	LUGAR	INSTALACION	FECHAS	PLAZAS	EDADES	CUOTA
ALMERIA								
AL.1	TURISMO RURAL	"SERON'89"	BACARES	CAMPAMENTO MONTAÑA	27/7-10/8	25	15-18	14.250.-
AL.2	EDUC. AMBIENTAL	"UBEIRE'89"	FIÑANA	ALBERGUE-REFUGIO MONTAÑA	15-24/7	30	11-14	9.500.-
AL.3	ARQUEOLOGIA	"CAMPO TRABAJO"	PECHINA	ESUELA-RESIDENCIA EN ALMERIA	16-30/7	30	18-30	5.500.-
AL.4	RUTA BUS	ARTISTICO COSIERA	LITORAL ALMERIA	CAMPINGS	16-30/8	45	18-30	14.250.-
AL.5	SENDERISMO	ANDALUCES POR LA RUTA DE SANTIAGO	RUTA JACOBEA	CAMPINGS	16-30/7	55	18-30	14.250.-
AL.6	RUTA BUS	LAS ALPUJARRAS Y SU ARQUITEC. DIBUJADA	ALPUJARRAS	ACAMPADAS	1-15/8	40	18-30	14.250.-
C A D I Z								
CA.1	RECREATIVO	POLICULTURAL	EL BOSQUE	CAMPAMENTO	15-30/7	70	10-12	9.750.-
CA.2	RECREATIVO	NATURALEZA Y MEDIO AMBIENTE	EL BOSQUE	CAMPAMENTO	1-15/8	100	14-16	9.750.-
CA.3	RECREATIVO	"ECHATE PA YA"	EL BOSQUE	CAMPAMENTO	16-30/8	100	16-18	9.750.-
CA.4	TALLERES RECICLAJE	COOPERACION 89	ALGECIRAS	ALBERGUE	15-30/7	25	18-30	14.250.-
CA.5	ARQUEOLOGIA	CAMPO DE TRABAJO "DOÑA BLANCA"	PTO. STA. MARIA	ALBERGUE JEREZ	31/7-14/8	35	18-30	5.500.-

CA.6	RUTA BUS LUDICO-MAGICA	EL CAMINO DE SANTIAGO	RUTA JACOBEA	ALBERGUES	15-29/7	46	18-30	14.250
CA.7	RUTA EN BICI	CICLOTURISMO	NORTE DE HOLANDA	CAMPINGS	15-27/7	50	18-30	12.350
CA.8	MONTAÑA	VIAJE SENDERISMO	LOS ALPES	CAMPINGS	5-18/8	45	18-30	13.300
CA.9	INTEGRACION	RUTA DE LA LIBERTAD	VARIOS CADIZ	ALBERGUES CAMPINGS	15-30/7	25	18-30	14.250
CORDOBA								
CO.1	AIRE LIBRE	ENCUENTRO EN LA NATURALEZA	ZUMEROS	CAMPAMENTO DE FORTUNA	5-16/8	60	18-30	11.400
CO.2	AIRE LIBRE	ENCUENTRO EN LA NATURALEZA	ZUMEROS	CAMPAMENTO DE FORTUNA	19-30/8	60	18-30	11.400
CO.3	ARQUEOLOGIA	CAMPO DE TRABAJO	MEDINA AZAHARA	ALBERGUE	16-31/8	30	18-30	5.500
CO.4	CURSO	VUELO SIN MOTOR	PALMA DEL RIO	RESIDENCIA	16-30/7	40	18-30	14.250
CO.5	RUTA BUS	COSTA DEL ATLANTICO	PORTUGAL, GALICIA ASTURIAS.	ALBERGUES	16-30/7	50	18-30	14.250
CO.6	RUTA BUS	COSTAS ANDALZAS	MAZAGON, ALGECIRAS MARBELLA, MLJAS	ALBERGUES CAMPAMENTOS	6-20/8	55	15-30	12.000
CO.7	RUTA BUS	ENCUENTROS EN ESPACIOS NATURALES	COTO DOÑANA, GRA- ZALEMA, RONDA, ETC	CAMPAMENTOS	16-30/7	50	15-17	12.000
GRANADA								
GR.1	NAUTICAS	WINDSURFING Y PIRAGUISMO	PANTANO BERMEJALES	CAMPAMENTO DE CABAÑAS	16-30/7	75	15-17	9.750

GR.2	NAUTICAS	WINDSURFING Y PIRAGUISMO	PANTANO BERMEJALES	CAMPAMENTOS DE CABAÑAS	1-15/8	75	15-17	9.750
GR.3	MUSICA	TALLER DE MUSICA	GRANADA	ALBERGUE GRANADA	16-30/7	75	15-30	12.000
GR.4	MUSICA	MUSICA Y DRAMATIZACION	GRANADA	ALBERGUE GRANADA	1-15/8	75	8-11	12.000
GR.5	REHABILITACION PUEBLOS ABANDONADOS	CAMPO DE TRABAJO	GOLCO Y MECINA TEDEL	ESUELA-HOGAR DE UGLJAR	1-15/8	40	18-30	5.500
GR.6	TURISTICA	RUTA BUS ALFUJARRAS	GRANADA ALMERIA	ALBERGUES HOTELES	16-30/7	45	18-30	14.250
GR.7	TURISTICA	RUTA BUS EUROPA	FRANCIA, BENELIX ALEMANIA	ALBERGUES HOTELES	12-26/7	45	18-30	14.250
HUELVA								
HU.1	RECREATIVO	ECOLOGIA Y AIRE LIBRE	DUNAS ALMONTE	CAMPAMENTOS	16-30/7	140	12-14	9.750
HU.2	RECREATIVO	ECOLOGIA Y AIRE LIBRE	DUNAS ALMONTE	CAMPAMENTO	1-15/8	140	12-14	9.750
HU.3	POLICULTURAL DE INTEGRACION	JUEGOS, MUSICA Y PSICOMOTRICIDAD	MAZAGON	CAMPAMENTO	16-30/7	120	8-11	9.750
HU.4	POLICULTURAL Y RECREATIVO	ISLA PINEA	MAZAGON	CAMPAMENTO	1-15/8	120	8-11	9.750
HU.5	RECREATIVO DEPORTIVO	INICIACION A LA VELA	PUNTA UMERIA	ALBERGUE	16-30/7	60	14-16	14.250
HU.6	REHABILITACION POSADA	CAMPO DE TRABAJO	CORTEGANA	COLEGIO	16-30/7	30	18-30	5.500

HU.7	REHABILITACION POSADA	CAMPO DE TRABAJO	CORTEGANA	COLEGIO	1-15/8	30	18-30	5.500
HU.8	ANIMACION BARRIADAS	CAMPO DE TRABAJO	HUELVA	COLEGIO	16-30/7	30	16-22	5.500
HU.9	ARQUEOLOGIA	CAMPO DE TRABAJO	PATERNA	COLEGIO	9-29/9	25	18-30	5.500
HU.10	ARQUEOLOGIA	CAMPO DE TRABAJO	PATERNA	COLEGIO	6-26/8	25	18-30	5.500
HU.11	RUTA CICLOTURISTA	DE ARACENA A DOÑANA	VARIOS	CAMPINGS FONDAS	1-15/8	25	18-30	14.250

JAEN

JA.1	TALLERES	NATURALEZA VIVA	MARMOLEJO	GRANJA-ESCUELA	16-30/7	60	8-11	9.750
JA.2	FOLICULTURAL	RECREATIVO CULTURAL	MARMOLEJO	GRANJA-ESCUELA	6-15/7	60	8-11	8.000
JA.3	EDUCACION AMBIENTAL	ENCUENTROS CON LA NATURALEZA	VADILLO CASTRIL	ESCUELA CAPATACES	17-31/7	60	12-14	9.750
JA.4	NAUTICAS	INICIACION AL PIRA- CHISMO Y TURISMO NAU- TICO	RIO YEGUAS MARMOLEJO	CENTRO F.P	1-15/8	60	15-17	12.000
JA.5	ESTUDIO PROYECCION AVES	CAMPO DE TRABAJO	EL CANTALAR	REFUGIO DE MONTAÑA	16-30/7	30	18-30	5.500
JA.6	ESTUDIO BIOLOGICO DEL RIO GUADALQUIVIR	CAMPO DE TRABAJO	EL CANTALAR	REFUGIO DE MONTAÑA	1-15/8	30	18-30	5.500
JA.7	RUTA ARTISTICO CULTURAL	RUTA A TRAVES DEL ARTE PALSAJE Y COSTUMERES POPULARES JIENNENSES	VARIOS	ALBERGUES ESUELAS-EDGAR	1-10/8	50	18-30	9.500
JA.8	RUTA BUS Y A PIE	RUTA SIERRA DE CAZORLA	PARQUES NATURA- LES JAEN	ESCUELA CAPATACES	1-15/8	60	15-17	9.750

MALAGA

MA.1	INICIACION ACAMPADA	"CAMPAMENTO MARBELLA"	MARBELLA	CAMPAMENTO CABAÑAS	6 - 15/8	200	8-11	6.500
MA.2	INICIACION ACAMPADA	"CAMPAMENTO MARBELLA"	MARBELLA	CAMPAMENTO CABAÑAS	27/7- 5/8	200	8-11	6.500
MA.3	INICIACION ACAMPADA	"CAMPAMENTO MARBELLA"	MARBELLA	CAMPAMENTO CABAÑAS	16 -25/7	200	8-11	6.500
MA.4	BIOLOGIA	"EDUCACION AMBIENTAL"	MIJAS COSIA	ALBERGUE	1 -15/8	125	12-14	9.750
MA.5	ITINERARIOS ECOLOGICOS	"ECOLOGICO CULTURAL"	ARCHIDONA	ALBERGUE	16 -30/7	45	18-30	12.000
MA.6	LIMPIEZA SEÑALIZA- CION RUINAS ROMANAS	"CAMPO DE TRABAJO"	TORRE COSIA	COLEGIO	16 -30/8	30	18-30	5.500
MA.7	LIMPIEZA SEÑALIZA- CION CASTILLO	"CAMPO DE TRABAJO"	ARCHIDONA	ALBERGUE	1 -15/8	30	18-30	5.500
MA.8	RUTA BUS Y A PIE	"ITINERARIO POR ASTURIAS	PARQUE NATU- RAL COVADONGA	CAMPINGS	16 -30/7	45	15-17	14.250

SEVILLA

SE.1	INTEGRACION DISCA PACITADOS PSIQUICOS	"ACTIVIDADES DE INTEGRACION"	PARQUE NATU- RAL "LOS ALCOR NOCALES"	ALBERGUE ALGECIRAS	1 -15/8	40	12/14	14.250
SE.2	INTEGRACION DISCA PACITADOS PSIQUICOS	"ACTIVIDADES DE INTEGRACION"	ROTA	COLEGIO POZONUEVO	24/7 -7/8	30	13-15	14.250
SE.3	ARTESANIA	"LOS JOVENES Y LA CERAMICA"	SEVILLA	ALBERGUE	16 -30/7	40	18-30	12.000
SE.4	ARTESANIA	"LOS JOVENES Y LA CERAMICA"	SEVILLA	ALBERGUE	1 -15/8	40	18/30	12.000

SE.5	ARQUEOLOGIA	"CAMPO DE TRABAJO ÍTALICA"	SEVILLA	ALBERGUE	16 -30/7	30	18-30	5.500
SE.6	ARQUEOLOGIA	"CAMPO DE TRABAJO OSUNA"	OSUNA	ALBERGUE	16 -30/7	40	18-30	5.500
SE.7	TECNICA DE ANIMACION	"PASACALLES POR LOS PUEBLOS BLANCOS"	SIERRAS GRAZALEMA Y RONDA	ALBERGUES ACAMPADAS	16 -30/8	40	15-17	14.250
SE.8	SENDERISMO AVENTURAS	"RUTA EN BUS POR MARRUECOS"	MARRUECOS SUR GRAN ATLAS COSTA ATLANTICA	ACAMPADAS	16 -30/8	60	18-30	14.250
SE.9	AVENTURA	"RUTA GRAZALEMA"	PARQUE NATURAL GRAZALEMA	ALBERGUES ACAMPADAS	1 -15/8	40	15/17	14.250

ANEXO II

BOLETIN DE SOLICITUD

A. DATOS DEL SOLICITANTE.

I. Apellidos..... Nombre
 Edad.....D.N.I.....Teléfono.....
 II. Domicilio C/.....Localidad.....
 Provincia.....D.P.....

III. Solicita, por orden de preferencia, la siguiente:

PRIMERA

Clave:
 Modalidad:
 Denominación:
 Lugar:
 Instalación:
 Fecha:

SEGUNDA

Clave:
 Modalidad:
 Denominación:
 Lugar:
 Instalación:
 Fecha:

B. TARIFA REDUCIDA

En el caso de solicitar la "tarifa reducida" de la cuota ad-
 juntar fotocopia compulsada de la Declaración de la Renta de 1.988, o
 en su defecto documento acreditativo de estar exento de declarar, y
 en su caso, del Libro de Familia.

El abajo firmante solicita su inscripción en la actividad
 es señaladas en el apartado A.III del presente Boletín y se compromete a aceptar la normativa legal vigente para este tipo de actividades y las condiciones de participación.

Así mismo, certifica la certeza en los datos consignados.

En.....a de de 1.989
 Firma del interesado.

Firma del padre o tutor (para menores de 18 años)
 Nombre y Apellidos

ANEXO III

QUESTIONARIO MEDICO-SANITARIO

(Cumplimentar sólo en caso de ser admitido)

Indicar si el solicitante sufre algún proceso alérgico.....

¿Qué vacunas le han sido suministradas?.....

¿Necesita algún tratamiento especial o padece alguna enfermedad que precise cuidados especiales?.....

¿Padece alguna enfermedad infecto-contagiosa?.....

¿Padece alguna limitación fisiológica o funcional?.....

Grupo sanguíneo.....¿Sabes nadar?.....

Otras observaciones que los padre o tutores consideren conveniente advertir.....

Declaro bajo mi responsabilidad la certeza de los datos rescañados.

Enadede 1.989

EL INTERESADO

Firma del padre o tutor
 (para menores de 18 años).

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de marzo de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de Universidad, a doña María Isabel Burón Romero, del área de conocimiento de Biología Celular, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.07.88 (BOE 22.09.88 y BOJA 7.10.88) para la provisión de la plaza de Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Biología Celular», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a D^a María Isabel Burón Romero, del Área de Conocimiento «Biología Celular», del Departamento «Biología Celular».

Córdoba, 9 de marzo de 1989.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 20 de marzo de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor titular de Universidad, a don Evelio Luque Carobot, del área de conocimiento de Ciencias Morfológicas, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.07.88 (BOE 22.09.88 y BOJA 07.10.88) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Evelio Luque Carobot, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ciencias Morfológicas del Departamento de Biología Celular.

Córdoba, 20 de marzo de 1989.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 3 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña M^a. Pilar García Fernández, profesora titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de Dibujo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Dibujo», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE, de 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña M^a. Pilar García Fernández, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Dibujo», adscrita al Departamento de Dibujo.

Sevilla, 3 de abril de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 3 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Hervás Morón, profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente

que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE, de 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real-Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE del 26.10); art. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Manuel Hervás Morón, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular», adscrito al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.

Sevilla, 3 de abril de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 3 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra a doña M^a de los Angeles Vargas Muñoz, profesora titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE, de 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real-Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Angeles Vargas Muñoz, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular», adscrito al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.

Sevilla, 3 de abril de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 3 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra a doña Clara Eugenio Alonso Alonso, profesora titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de Físico Atómica, Molecular y Nuclear.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Física Atómica, Molecular y Nuclear», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE, de 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real-Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Clara Eugenio Alonso Alonso, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Física Atómica, Molecular y Nuclear», adscrito al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.

Sevilla, 3 de abril de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

Resolución de 3 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Angel Yanguas Álvarez de Toledo, profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de Lingüística General.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Lingüística General» convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE, de 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real-Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Angel Yanguas Alvarez de Toledo, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Lingüística General», adscrito al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura.

Sevilla, 3 de abril de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 3 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Carmen Loza Ardila, profesora titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de Personalidad; Evaluación y Tratamientos Psicológicos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos» convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE, de 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real-Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Carmen Loza Ardila, Profesora Titular de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos», adscrito al Departamento de Psiquiatría, Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.

Sevilla, 3 de abril de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 4 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Luis Pérez Díez de los Ríos, profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de Economía Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Economía Aplicada» convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE, de 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real-Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Luis Pérez Díez de los Ríos, Profesor Titular de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Economía Aplicada», adscrito al Departamento de Economía Aplicada.

Sevilla, 4 de abril de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 4 de abril de 1989, de la Universidad de

Sevilla, por la que se nombra a doña Margarita Parado Sanguino, profesora titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Tecnología Electrónica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el Área de Conocimiento «Tecnología Electrónica» convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE, de 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real-Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Margarita Parada Sanguino, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica de Sistemas y Automática.

Sevilla, 4 de abril de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 5 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Rafael Martínez Vázquez, profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de Filología Griega.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Filología Griega» convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE, de 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real-Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Rafael Martínez Vázquez, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Filología Griega», adscrito al Departamento de Filología Griega y Latina.

Sevilla, 5 de abril de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 5 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Alvarez Fijo, profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de Dibujo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Dibujo» convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE, de 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real-Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Manuel Alvarez Fijo, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Dibujo», adscrito al Departamento de Dibujo.

Sevilla, 4 de abril de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 6 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Antonio Márquez Domínguez, profesor titular de Universidad, adscrito al área de

conocimiento de *Análisis Geográfico Regional*, para impartir docencia de *Geografía de Andalucía en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas*, en la localidad de Palos de la Frontera, provincia de Huelva.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Análisis Geográfico Regional» convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE, de 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real-Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso convocado por Resolución del

Rectorado de Universidad de Sevilla, de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE 8 de marzo), y en su virtud, nombrar a don Juan Antonio Márquez Domínguez, Profesor Titular de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Análisis Geográfico Regional», adscrita al Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional, para impartir docencia de *Geografía de Andalucía en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas* (Artículos 1º y 2º del Decreto 24/1989 de 14 de febrero de la Consejería de Educación Y Ciencia) en la localidad de Palos de la Frontera, provincia de Huelva, del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artº 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el art. 3.1 del Real-Decreto 1888/1984 y modificado por el Real-Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidos en la convocatoria del concurso citado.

Sevilla, 6 de abril de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de mayo de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos Docentes de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo establecido en la Base Común 5 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 15 de abril de 1989 (BOJA del 18 de abril) por la que se convocaban pruebas selectivas en régimen de concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las citadas pruebas se celebre el próximo día 12 de mayo, a partir de las 9 horas, en la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, nº 21 - 3ª planta, Sevilla.

Sevilla, 2 de mayo de 1989.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hace público la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo establecido en la Base Común 5 de lo

Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 15 de abril de 1989 (BOJA del 18 de abril) por la que se convocaban pruebas selectivas en régimen de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las citadas pruebas se celebre el próximo día 12 de mayo, a partir de las 10 horas, en la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, nº 21 - 3ª planta, Sevilla.

Sevilla, 2 de mayo de 1989.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos Docentes de Enseñanzas Artísticas y Escuelas Oficiales de Idiomas.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo establecido en la Base Común 5 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 15 de abril de 1989 (BOJA del 18 de abril) por la que se convocaban pruebas selectivas en régimen de concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos Docentes de Enseñanzas Artísticas y Escuela Oficial de Idiomas.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las citadas pruebas se celebre el próximo día 12 de mayo, a partir de las 12 horas, en la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, nº 23-6ª planta, Sevilla.

Sevilla, 2 de mayo de 1989.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de abril de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por lo que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 960-D.F./89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo Nº 960-D.F.89, interpuesto por Dª Mª del Carmen Blancas Cabello, contra la Orden de 14 de diciembre de 1988, por la que se nombran funcionarios de

la Junta de Andalucía y contra la desestimación presunta, por silencio, del recurso interpuesto contra la citada Orden.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo Nº 960-D.F./89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan

comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 26 de abril de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 26 de abril de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 251/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo N° 251/89, interpuesto por Comisión Obrera de Andalucía (CODANI), contra la Resolución dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de 14 de diciembre de 1987, que provee por el sistema de libre designación puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, así como contra la tácita desestimación del recurso de reposición interpuesto frente al mismo el 28 de enero de 1989.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo N° 251/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de abril de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 26 de abril de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 252/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo N° 252/89, interpuesto por Comisión Obrera de Andalucía (CODANI), contra el Decreto 23/1988, de 10 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Junta de Andalucía para 1988, así como contra la tácita denegación del recurso de reposición interpuesto el 30 de marzo de 1988.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo N° 252/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de abril de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 26 de abril de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 336/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo N° 336/89, interpuesto por D^a M^a del Carmen Enríquez Berciano, contra la Resolución dictada por el Secretario General para la Administración Pública resolviendo el Recurso de Reposición interpuesto contra la denegación de la petición del recurrente sobre homologación de sus retribuciones como funcionaria del Grupo B.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo N° 336/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de abril de 1989.- El Director General, José Roldán Murillo.

RESOLUCION de 26 de abril de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 371/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo N° 371/89, interpuesto por Comisiones Obreras de Andalucía, contra el Decreto 297/88, de 11 de octubre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Hacienda y Planificación y contra los Decretos 311/88, de 8 de noviembre y 328/88, de 24 de octubre, por los que se modifican parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo N° 371/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de abril de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 26 de abril de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 417/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo N° 417/89, interpuesto por D. Alfonso Rodríguez Boti, contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de fecha 19 de noviembre de 1987, por la que se dispone el cese del citado funcionario en el puesto de Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas y sobre la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto por el interesado.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo N° 417/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de abril de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 26 de abril de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 548/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo N° 548/89, interpuesto por D^a M^a Teresa García Fernández, contra la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto por la interesada contra la Orden de 11 de noviembre de 1988, por la que se resuelve el concurso de traslado convocada el día 8 de julio de 1987.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo N° 548/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de abril de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 19 de abril de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca a Entes Locales para la concesión de subvenciones para realización de actividades divulgativas en materio medioambiental.

Las actividades objeto de subvención serán:

Publicaciones de carácter técnico-didáctico y divulgativo de temas medioambientales.

Organización de Seminarias, Jornadas y Congresos de carácter medioambiental.

Actividades divulgativas y de educación ambiental.

Los entes interesados en recibir las subvenciones deberán presentar la solicitud, según modelo de instancia que figura en el anexo en las respectivas Direcciones Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente, a la que se acompañará la documentación prevista en la Orden de 31 de octubre de 1985 de la Consejería de la Presidencia publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 12 de noviembre de 1985 y modificada en la Orden de 4 de febrero de 1988.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 30 días naturales de la publicación de lo presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES DIRIGIDA A ENTES LOCALES

Ayuntamiento _____
N.I.F. _____ Secretario _____
Domicilio _____ Teléfono _____
Localidad _____ Provincia _____

EXPONE: Que habiendo tenido conocimiento de la Orden de 31 de octubre de 1985, por la que se conceden subvenciones a entes locales para la realización de actividades divulgativas en materio medioambiental.

SOLICITA: La concesión de la subvención de acuerdo con lo siguiente:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD

- a) Título de la actividad _____
b) Actos a desarrollar _____
c) Fecha y lugar de celebración _____
d) Otras consideraciones de interés _____

2. APORTACION DE LA ENTIDAD

3. OTROS ORGANISMOS QUE COLABORAN ECONOMICAMENTE

4. PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS

TOTAL COSTO _____

5. CUANTIA MINIMA QUE SE SOLICITA

6. IMPORTE MAXIMO A APORTAR POR LA ENTIDAD

7. DATOS ECONOMICOS PARA SU INGRESO

Entidad bancaria _____
Sucursal _____
Titular _____
D.N.I. _____ Carga que ocupa _____
Domicilio del Banco _____
Localidad _____ Provincia _____

JUSTIFICACION DEL GASTO

Certificado de ingreso en contabilidad de la cantidad subvencionada, expedido por la Intervención del ente local.

Informe del coste total, acompañando las facturas correspondientes o certificado del responsable del ente.

Ejemplar de la documentación existente en relación con la actividad desarrollada.

Sevilla, 19 de abril de 1989.- El Director, Tomás de Azcárote y Bang.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 30 de marzo de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Almería, con la cantidad de tres millones quinientas setenta mil pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretario General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Almería por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Almería constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecida en el Artículo 22 p. 2 de lo Ley 10/88, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de lo Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de tres millones quinientas setenta mil (3.570.000 Pts.) pesetas, al Ayuntamiento de Almería con

la finalidad de financiar la actuación denominada Intervenciones en Barriadas. Proyecto infraestructura PERI San Cristóbal.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectivo mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 20% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Almería y demás efectos.

Sevilla, 30 de marzo de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Almería.

ORDEN de 30 de marzo de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Almería, con la cantidad de cuarenta millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Almería por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Almería constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 22 p. 2 de la Ley 10/88, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha dispuesto la siguiente:

Primero. Conceder una subvención de cuarenta millones de pesetas (40.000.000 Pts.), al Ayuntamiento de Almería con la finalidad de financiar la actuación denominada otras Actuaciones Urbanas. Ejecución obras Parque de San Isidro.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presenta-

ción de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Almería y demás efectos.

Sevilla, 30 de marzo de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Almería.

ORDEN de 30 de marzo de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Almería, con la cantidad de diecisiete millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Almería por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Almería constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 22 p. 2 de la Ley 10/88, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de diecisiete millones (17.000.000 Pts.) de pesetas, al Ayuntamiento de Almería con la finalidad de financiar la actuación denominada Intervenciones en Barriadas. Proyecto infraestructura PERI La Chanco.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 20% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinta. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Almería y demás efectos.

Sevilla, 30 de marzo de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Almería.

ORDEN de 30 de marzo de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Almería, con la cantidad de cinco millones trescientas setenta y dos mil noventa y tres pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Almería por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Almería constanding entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 22 p. 2 de la Ley 10/88, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de cinco millones trescientos setenta y dos mil noventa y tres (5.372.093 Pts.) pesetas, al Ayuntamiento de Almería con la finalidad de financiar la actuación denominada Rambla de Belén. Plan Especial Ordenación Urbana.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 50% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Almería y demás efectos.

Sevilla, 30 de marzo de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretaria General Técnica y Delegado Provincial de Almería.

ORDEN de 3 de abril de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Granada, con la cantidad de ocho millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Granada por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Granada constanding entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 22 p. 2 de la Ley 10/88, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de ocho millones (8.000.000 Pts.) de pesetas, al Ayuntamiento de Granada con la finalidad de financiar la actuación denominada Mejora de espacios públicos. Proyecto y obras Final Paseo Violín.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 20% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado o los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Granada y demás efectos.

Sevilla, 3 de abril de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Granada.

ORDEN de 3 de abril de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Granada, con la cantidad de treinta millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Granada por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Granada constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 22 p. 2 de la Ley 10/88, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General-5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de treinta millones (30.000.000 Pts.) de pesetas, al Ayuntamiento de Granada con la finalidad de financiar la actuación denominada Puente sobre El Genil y conexión con penetración sur a la ciudad.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 20% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesario, o fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Granada y demás efectos.

Sevilla, 3 de abril de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Granada.

ORDEN de 3 de abril de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Granada, con la cantidad de quince millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Granada por el que se establece el alcance y desarrolla del Programa Andalucía 92 para

la ciudad de Granada constando entre otros extremos, lo necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 22 p. 2 de la Ley 10/88, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de quince millones (15.000.000 Pts.) de pesetas, al Ayuntamiento de Granada con la finalidad de financiar la actuación denominada Proyecto de Remodelación Plazo Caleta.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 20% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesario, o fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Granada y demás efectos.

Sevilla, 3 de abril de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Granada.

ORDEN de 3 de abril de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de seis millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnico en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Huelva constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 22 p. 2 de la Ley 10/88, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de seis millones (6.000.000 Pts.) de pesetas, al Ayuntamiento de Huelva con la finalidad de financiar la actuación denominada Estudios previos para la Restauración de la Iglesia de la Milagrosa.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 20% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesario, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Huelva y demás efectos.

Sevilla, 3 de abril de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Huelva.

ORDEN de 4 de abril de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de treinta y un millones ciento noventa mil quinientas sesenta y cuatro pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Huelva constanding entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 22 p. 2 de la Ley 10/88, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de treinta y un millones ciento noventa mil quinientas sesenta y cuatro (31.190.564 Pts.) pesetas, al Ayuntamiento de Huelva con la finalidad de financiar la actuación denominada Urbanización Barriada Marismas del Odiel. Fase previa Relleno zona Centro.

Segunda. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesario, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Huelva y demás efectos.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Huelva.

ORDEN de 4 de abril de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de veinte millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Huelva constanding entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 22 p. 2 de la Ley 10/88, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de veinte millones (20.000.000 Pts.) de pesetas, al Ayuntamiento de Huelva con la finalidad de financiar la actuación denominada Obras rehabilitación del Gran Teatro de Huelva.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certifica-

ción de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Huelva y demás efectos.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Huelva.

ORDEN de 4 de abril de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de treinta y cinco millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la visto del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Huelva constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 22 p. 2 de la Ley 10/88, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de treinta y cinco millones (35.000.000 Pts.) de pesetas, al Ayuntamiento de Huelva con la finalidad de financiar la actuación denominada Obras de remodelación del Estadio Colombino de Huelva.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir

la documentación que considere necesario, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación o la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Huelva y demás efectos.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Huelva.

ORDEN de 4 de abril de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de treinta millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Huelva constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 22 p. 2 de la Ley 10/88, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de treinta millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta (30.889.660 Pts.) pesetas, al Ayuntamiento de Huelva con la finalidad de financiar la actuación denominada Urbanización Barriada Marismos del Odiel. Fase previa. Relleno zona norte.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al

Ayuntamiento de Huelva y demás efectos.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Huelva.

ORDEN de 4 de abril de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de diez millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Huelva constando entre otros extremos; la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 22 p. 2 de la Ley 10/88, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de diez millones (10.000.000 Pts.) de pesetas, al Ayuntamiento de Huelva con la finalidad de financiar la actuación denominada Restauración del muelle del Tinto. Estudios previos.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 20% de lo cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días o partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Huelva y demás efectos.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretaria General Técnico y Delegado Provincial de Huelva.

ORDEN de 4 de abril de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de trescientos millanes de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por lo Secretario General Técnico en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Huelva constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 22 p. 2 de la Ley 10/88, de Presupuesto de lo Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primera. Conceder una subvención de trescientos millones (300.000.000 Pts.) de pesetas, al Ayuntamiento de Huelva con la finalidad de financiar la actuación denominada Accesos al puente sobre ría Odiel. Obras.

Segunda. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visados por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para lo que se otorga esta subvención.

Quinto. Lo presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Huelva y demás efectos.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Huelva.

ORDEN de 4 de abril de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de doscientos cincuenta millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretario General Técnico en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva por el que se establece

ce el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Huelva constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por los Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 22 p. 2 de la Ley 10/88, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de doscientos cincuenta millones (250.000.000 Ptas.) de pesetas, al Ayuntamiento de Huelva con la finalidad de financiar la actuación denominada Eje de San Sebastián. Obras.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercera. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previo justifición, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Las libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días o partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con la dispuesta en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

La que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Huelva y demás efectos.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Huelva.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 27 de abril de 1989, por la que se procede a la calificación previa de la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Campo de Tejada, de Escacena del Campo (Huelva), como Agrupación de Productores Agrarios en el sector de semillas oleaginosas.

A propuesta de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con el Real Decreto 3490/81, de 29 de diciembre y el Decreto 21/1982 de 22 de marzo de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º. Calificar previamente a la Entidad «Sociedad Cooperativa Andaluza Campo de Tejada» de Escacena del Campo (Huelva) con domicilio en Carretera Estación s/n, como Agrupación de Productores Agrarios de acuerdo con los Reglamentos (CEE) 1360/78 de 19 de junio, 2.224/86 de 14 de julio, 1.760/87 de 15 de junio, todas

ellos del Consejo y 559/88 de la Comisión de 29 de febrero, así como con el Real Decreto 280/1988 de 18 de marzo, que regula esta clase de Agrupaciones.

2º. La calificación se otorga para el sector o grupo de Semillas Oleaginosas.

3º. El ámbito geográfico de actuación de la Entidad, como Agrupación de Productores Agrarios, corresponde a los términos municipales de Escacena del Campo, Paterna del Campo, Manzaniella, Chucena, Villalba del Alcor, La Palma del Condado, Hinojos, Villarrasa, Trigueros, Niebla, San Juan del Puerto, Gibraleón, Bollullas del Condado, Almonte, Rociana y Huelva, todos ellos de la provincia de Huelva y de la provincia de Sevilla los términos municipales de Castilleja del Campo, Huelva, Sanlúcar la Mayor, Aznalcázar, Carrión de los Céspedes, Villanueva del Ariscal, Olivares, Salteras, Bollullas de la Mitación, Benacazón, Umbrete, Pilas, Villamanrique de la Condesa y Aznalcázar.

4º. La fecha de comienzo de aplicación del régimen a efectos de lo dispuesto en el apartado 2 bis del artículo 10 del Reglamento (CEE) 1360/78, del Consejo de 19 de junio modificado por el Reglamento (CEE) 1.760/87 del Consejo de 15 de junio, será la que se señale en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se ratifica esta Calificación.

5º. Los porcentajes máximos aplicables al valor de los productos vendidos por la Entidad, a efectos del cálculo de subvención se fija en el 5%, 5%, 4%, 3% y 2% del 1º, 2º, 3º, 4º y 5º año de funcionamiento respectivamente, y referidas a los cinco años siguientes a la fecha de su reconocimiento, que no podrán superar los gastos reales de constitución y funcionamiento y se pagará en fracciones anuales como máximo durante el período de siete años posteriores a la fecha del reconocimiento.

6º. La Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, procederá a la inscripción previa de la Entidad calificada.

7º. Elevar la presente calificación previa al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su reconocimiento y ratificación, así como su inscripción en el Registro General de Agrupaciones de Productos Agrarios.

Sevilla, 27 de abril de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 25 de abril de 1989, de la Dirección General de Pesca, por la que se establecen medidas de control para el cultivo de la Almeja *Venerupis semidecussata*.

Aceptada por la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (Jocumar), la introducción a nivel industrial de la especie *Venerupis semidecussata*, de cuya cultivo existen experiencias en nuestra Comunidad con resultados muy satisfactorios, vistas las ventajas que presenta el cultivo de la *Venerupis semidecussata* frente a las especies autóctonas, y teniendo en cuenta los informes técnicos evacuados, procede establecer unos mecanismos de control para su explotación industrial.

A la vista de lo cual y, en uso de las competencias atribuidas,

RESUELVO:

Primero. El cultivo de la *Venerupis semidecussata* en la Comunidad Autónoma de Andalucía solo podrá realizarse utilizando semillas producidas en criaderos.

Segundo. Las acuicultores interesadas en el cultivo de esta especie deberán solicitar la oportuna autorización a la Dirección General de Pesca.

Tercero. El cultivo de la almeja *Venerupis semidecussata*, con semillas procedentes de otros países, deberá atenerse a lo dispuesto en la normativa vigente sobre importaciones de especies de cualquier talla y ciclo vital, con destino a su cultivo, y asimismo, al cumplimiento de las condiciones impuestas por la Dirección General

de Pesca para la inmersión de especies en la Comunidad Autónoma Andaluza, siendo, para esto especie obligado que, previamente a la inmersión, se realice un período de cuarentena.

Cuarto: Queda prohibido la liberación al medio natural de *Venerupis semidecussata*, en cualquier fase de su ciclo vital.

Sevilla, 25 de abril de 1989.- El Director General, Fernando González Vila.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Salud Mental, por la que se convocan subvenciones para la formación e investigación en Salud Mental.

En cumplimiento de lo previsto en las normas para la concesión de subvenciones publicados por Resolución del Instituto Andaluz de Salud Mental de 30 de marzo de 1987 (BOJA nº 41 de 15 de mayo), procede hacer pública la convocatoria de subvenciones para proyectos de formación e investigación en Salud Mental para el presente ejercicio presupuestario, estableciéndose los requisitos y formalidades o que han de atenderse las solicitudes.

En su consecuencia, resuelvo hacer pública la convocatoria de estas subvenciones con las siguientes condiciones:

Primera. Podrán solicitar estas subvenciones las Asociaciones Científicas, Asociaciones Profesionales y personas sin ánimo de lucro, para la realización de programas de formación continuada y reciclaje del personal de Atención a la Salud Mental, así como proyectos de investigación en temas de Salud Mental.

Segunda. Las solicitudes se ajustarán al modelo que se acompaña como Anexo a la presente Resolución, uniendo a ella la documentación a la que se refieren los artículos 4 y 5 de la Resolución citada.

Tercero. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 1989.- El Director Gerente, Ladislao Lara Palma.

ANEXO 1

MODELO DE SOLICITUD

1. Solicitante

APPELLIDO 1°	APPELLIDO 2°	NOMBRE
DOMICILIO	LOCALIDAD	D.N.I.
Titulación Académica	Especialidad	
Asociación a lo que representa		

2. Tipo de ayuda.

- Formación de personal de atención a la salud mental
- Investigación

3. Título del proyecto.

4. Cuantía de la subvención que se solicita.

5. Colaboradores.

Apellido 1°	Apellido 2°	Nombre	D.N.I.

Sevilla, de de 1989

El Solicitante

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Salud Mental.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de abril de 1989, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Educación Permanente de Adultos Academia Pitágoras de Málaga.

Examinado el expediente instruido por D^o María Victoria Vázquez Salas, en su calidad de titular del Centro Privado de Educación Permanente de Adultos «Academia Pitágoras», con domicilio en c/ Miguel Moya nº 16 - 1º Barriada de El Palo - Málaga, en solicitud de autorización definitiva de un Centro de Educación Permanente de Adultos con 3 unidades, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6º y siguiente del Decreto 1855/74, de 7 de junio;

Resultando que el Centro Privado «Academia Pitágoras» ha obtenido la autorización previa, a la que alude el Artículo 5º del Decreto mencionado;

Resultando que en el expediente de autorización definitiva han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden de 13 de julio de 1978 (BOE del 26 de agosto), sobre autorización de Centros dedicados exclusivamente a Educación Permanente de Adultos; Resolución de 27 de julio de 1976 (BOE del 14 de agosto); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privada de Educación Permanente de Adultos «Academia Pitágoras» cuyo código es 29602207 y domiciliado en Málaga, C/ Miguel Moya nº 16 - 1º de la Barriada El Palo, con 3 unidades de Educación Permanente de Adultos para 40 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 18 de abril de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de abril de 1989, por la que se acuerdo el cumplimiento de la sentencia dictado por lo sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso núm. 868/86, interpuesto por doña Carmen Fernández Guirado.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 868/86, seguido

a instancia de D^o Carmen Fernández Guirado, contra la denegación tácita por parte de la Delegación Provincial de Granada, de la Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía, de la reclamación de haberes, denunciada la mora en 8.4.86, se ha dictado Sentencia con fecha 29 de marzo de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestimar el recurso interpuesto por D^o Carmen Fernández Guirado, contra la resolución denegatoria presunta de la petición efectuada a la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en fecha 21 de diciembre de 1985, sobre percibo de pagas extraordinarias de los años 1979 a 1985. Declarar conforme a Derecho la referida resolución impugnada.

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 5 de abril de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de abril de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso núm. 978/86, interpuesto por doña Eulalia Arizo Rubio.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 978/86, seguido a instancia de D^o Eulalia Arizo Rubio, contra la resolución de 25.6.86 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, Dirección General de Personal, que en reposición confirma la de 6.12.85 sobre asignación de coeficiente, se ha dictado Sentencia con fecha 17 de marzo de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Aurelio del Castillo Amaro, en nombre y representación de D^o Eulalia Arizo Rubio, contra la resolución dictada, en fecha 25.6.85, por la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la comunicación de fecha 6.12.85 de la misma Dirección General, en la que se denegaba a la recurrente la asignación del coeficiente 3,6 como funcionaria interina de plaza no escalafonada, denominada «Preparadora de Materias Cerámicas» en Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos». Anular totalmente las resoluciones impugnadas por no ser conformes a Derecho. Declarar el derecho de la recurrente a que le sea aplicada la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 fijados en la Ley 8/81 de 21 de abril, desarrollada por los R.R.D.D. 2746/81 de 13 de noviembre y 972/83 de 2 de marzo.

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 25 de abril de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de abril de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en el recurso núm. 977/86, interpuesto por doña Leonor López Ocaña.

En el recurso contencioso-administrativo nº 977/86, seguido a instancia de D^o Leonor López Ocaña, contra la denegación tácita de la petición efectuada a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sobre percibo de resto de pagas extraordinarias de los años 1981 a 1985, ambas inclusive, se ha dictado Sentencia con fecha 10 de febrero de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^o Leonor López Ocaña, contra denegación tácita de la petición efectuada a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía sobre percibo de resto de pagas extraordinarias (50%) de los años 1981 a 1985 ambos inclusive, considerando conforme a derecho la negativa mencionada, sin que proceda imposición de costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 27 de abril de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de abril de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en el recurso núm. 867/86, interpuesto por D^o Francisca Puertas Cabrera.

En el recurso contencioso-administrativo nº 867/86, seguido a instancia de D^o Francisca Puertas Cabrera, contra la denegación tácita de la petición efectuada a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sobre percibo de resto de pagas extraordinarias de los años 1982 a 1985, ambos inclusive, se ha dictado Sentencia con fecha 10 de febrero de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^o Francisca Puertas Cabrera, contra denegación tácita de la petición efectuada a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía sobre percibo de resto de pagas extraordinarias (50%) de los años 1982 a 1985 ambos inclusive, considerando conforme a derecho la negativa mencionada, sin que proceda imposición de costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 27 de abril de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de abril de 1989, por la que se convoca la compañía de promoción de grupos de teatro joven contemporáneo, como actuación integrada en el programa Andalucía Joven (BOJA núm. 32, de 25.4.89).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 12 de abril de 1989, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 32, de 25 de abril de 1989, se transcriben a continuación las siguientes correcciones.

En la Base Séptima, línea siete donde dice: «las características de uno de los grupos...» debe decir: «las características de cada uno de los grupos».

En la Base Octava al final, añadir:

«El plazo de inscripción finalizará a los 60 días de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

En la Base Noveno, apartado C donde dice: «relación nominal de los mismos del grupo...» debe decir: «relación nominal de los miembros del grupo».

Sevilla, 26 de abril de 1989

CORRECCION de errores de la Orden de 18 de abril de 1989, por la que se convocó el festival andaluz de jóvenes aficionados al flamenco, como actuación en el marco del programa Andalucía Joven (BOJA núm. 32, de 25.4.89).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 18 de abril de 1989 publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 32, de 25 de abril de 1989, se transcriben a continuación las siguientes Correcciones:

En la Base Cuarta,

Apartado B. en la línea 3 donde dice: «y relación de los componentes» debe decir: «y relación nominal de los componentes».

En el Apartado D. en la línea 13 donde dice: «los cintas cassette y vídeos se presentarán sobre cerrado...» debe decir: «las cintas cassetes y vídeos se presentarán en sobre cerrado...»

Sevilla, 26 de abril de 1989

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 18 de abril de 1989, por lo que se convocó la campaña Andaluza los jóvenes y la música, como actuación integrado en el marco del programa Andalucía Joven (BOJA núm. 32, de 25.4.89).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 18 de abril de 1989, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 32, de 25 de abril de 1989, se transcriben a continuación las siguientes correcciones:

En la Base Sexta:

En la línea 6 donde dice: «Delegación Provincial de Huelva...» debe decir: «Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Huelva».

En la línea 8 donde dice «entre los participantes inscriptor...» debe decir: «entre los participantes inscritos...»

En la línea 9 a continuación de «grupos o solistas» debe incluirse: «en el caso de Jazz y Folk, y a seis cantautores...»

Sevilla, 26 de abril de 1989.

CORRECCION de errores de la Orden de 18 de abril de 1989, por la que se convocó el certamen andaluz de polifonía para coros juveniles, como actuación del marco del programa Andalucía Joven (BOJA núm. 32, de 25.4.89).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 18 de abril de 1989, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 32, de 25 de abril de 1989, se transcriben a continuación los siguientes Correcciones:

En la Base Quinta, donde dice: «El Jurado seleccionará de entre los participantes inscritos a 6 coros...» debe decir: «El Jurado seleccionará de entre los participantes inscritos a 4 coros...»

Sevilla, 26 de abril de 1989

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO CINCO DE SEVILLA

CEDULA de citación. Juicio de Faltas núm. 2845/88-AR.

El Sr. Juez de este Juzgado, ha ordenado citar al Sr. Brussa Franco, para que como denunciado comparezca en lo Salo de Vistas nº 1, planta 1º, sita en el palacio de Justicia (Prado de San Sebas-

tián), de esto Copital, el día 29 de maya y hora de las 10,15, para la celebración del juicio, al que debe acudir con los testigos y demás pruebas que tengo, previniéndole que si no comparece ni alega justo causa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa de 100 a 250 pesetos.

Sevilla, 24 de abril de 1989.— El Agente Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 11 de abril de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se declara desierto el concurso de adjudicación de la asistencia técnica: distribución del fando editorial de la Agencia de Medio Ambiente, y se decide la tramitación por adjudicación directa.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 6/1984 de 12 de junio y a la vista del Acta de Apertura de Plicas referente al Concurso de Adjudicación de la Asistencia Técnica que se cita, atendiendo a las especiales circunstancias que en la misma concurren,

HE RESUELTO:

Primero. Declarar desierto el Concurso de Adjudicación.

Segundo. Que se tramite el expediente por el procedimiento de Adjudicación Directa, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1005/1974 de 4 de abril, artículo 9, apartado e).

Sevilla, 11 de abril de 1989.— El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de abril de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica, por el sistema de subasta con trámite de admisión previo (PD. 466/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con admisión previa las obras que a continuación se especifican

Obra: Reparaciones y nuevas mejoras en las defensas de Beas de Segura.

Clave: A5.404.601/2111.

Presupuesto de contrata: 135.593.927 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación requerida: Grupos B, E; Subgrupos 2, 5; Categoría e, e.

Fianza provisional: 2.711.878 pesetas.

Obra: Encauzamiento del Barranco de la Villa en Martos. Jaén.

Clave: A5.417.602/2111.

Presupuesto de contrata: 47.977.991 pesetas.

Plaza de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupa 1, categoría e.

Fianza provisional: 959.560 pesetas.

Exposición de Expedientes

El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicos, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones

Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 31 de mayo de 1989 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones

En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de impasición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar

Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre n 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones

Se realizará por la Mesa de Contratación el día 14 de junio de 1989, a las once horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, n 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia

(Si procede). El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos previstos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios

Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno pro-rata.

Sevilla, 12 de abril de 1989.- El Director General, Fermín Moral Cabezas.

RESOLUCION de 18 de abril de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras de carreteras. (PD. 467/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la adjudicación directa de las obras siguientes:

C-52091-CS-9K (CS-CA-129)

«Acondicionamiento del firme en la carretera C-334 de Jerez a Málaga por Ronda, varios tramos, P.K. 38 al 41. Localidad: El Bosque».

Presupuesto estimativa: 15.258.284 ptas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: G, subgrupo: 6, categoría: d.

Fianza provisional: 305.166 ptas.

C-52089-RF-9K (RF-CA-129)

«Refuerzo de firme en la carretera CA-511 de Alcalá de los Gazules a Puerto de Galis, P.K. 17 al 22. Localidad: Alcalá de los Gazules».

Presupuesto estimativo: 15.893.240 ptas.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: G, subgrupo: 6, categoría: e.

Fianza provisional: 317.865 ptas.

C-52090-RF-9K (RF-CA-131)

«Refuerzo de firme en la carretera CA-511 de Alcalá de los Gazules a Puerto de Galis, P.K. 2 al 17. Localidad: Alcalá de los Gazules».

Presupuesto estimativo: 24.999.996 ptas.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: G, subgrupo: 6, categoría: d.

Fianza provisional: 500.000 ptas.

Exposición de los expedientes: Los proyectos, cuadros de características y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que correspondo cada obra, durante el plazo de presentación de proposiciones, de los diez a las trece horas.

Proposiciones económicas: Se realizarán independientemente para cada obra y se ajustarán al modelo que figura como onexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plaza y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 1 de junio de 1989, a las trece horas. La presentación tendrá lugar en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Todas estas obras han sido declaradas de urgencia a los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 18 de abril de 1989.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 19 de abril de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

Esta Consejería de Obras Públicas y Transportes en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita:

Denominación: «Acondicionamiento de la CA-604 Chipionarata y variante de Rota». Expediente C-51009-0N2-9k. (2-CA-126). Empresa adjudicataria: Salvador Rus López, S.A. Presupuesto de adjudicación 438.450.000 ptas.

Sevilla, 19 de abril de 1989.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 19 de abril de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se citan.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se citan:

Denominación: «Proyecto de construcción. Actualización del proyecto variante de Pilas». Expediente: C-51010-0N2-9S. (2-SE-124). Empresa adjudicataria: Mavimiento de Tierras Andaluzas, S.A.

(Movionsal). Presupuesto de adjudicación: 179.094.253 pts.

Sevilla, 19 de abril de 1989.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 19 de abril de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se citan.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se citan:

Denominación: «Conexión de la H-622 con la HV-624. Variante de Bonares (1ª fase)». Expediente: C-51007-0N2-9H. (2-H-133). Empresa adjudicataria: Auxiobra, S.A. Presupuesto de adjudicación: 62.532.231 pts.

Sevilla, 19 de abril de 1989.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 21 de abril de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 468/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51044-0N2-9H (2-H-119)
 Variante de Palos de la Frontera en la H-624. Huelva.
 Presupuesto estimativo: 333.766.579 Pts.
 Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses
 Clasificación del contratista:
 Grupo: A Subgrupo: 2 Categoría: e
 Grupo: G Subgrupo: 4 Categoría: e
 Fianza provisional: 6.675.332 Pts.

Exposición de expedientes: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 5 de junio de 1989 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalada en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes o la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos: En el sobre n.º 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 3, «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 16 de junio de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 28 de abril de 1989

Sevilla, 21 de abril de 1989.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 24 de abril de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras de carreteras. (PD. 469/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la adjudicación directa de las obras siguientes:

Clave: C-52100-RF-9M (RF-MA-124).
 Obra: «Refuerzo de firme en la carretera C-337, P.k. 7,0 al 9,0. Tramo: Antequera-Valle de Abdalajis»
 Presupuesto de contrata: 24.654.614 Pesetas
 Plazo de ejecución: Seis (6) meses
 Clasificación del contratista:
 Grupo: G Subgrupo: 4 Categoría: e
 Fianza provisional: 493.092 Pesetas.
 Exposición de los expedientes: Los proyectos, cuadros de características y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposiciones económicas: Se realizarán independientemente para cada obra y se ajustarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 1 de junio de 1989, a las trece horas. La presentación tendrá lugar en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Todas estas obras han sido declaradas de urgencia a los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 24 de abril de 1989.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

CORRECCION de errata de la Resolución de 5 de abril de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 412/89) (BOJA núm. 33, de 28.4.89).

Advertido errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1.651, columna de la derecha, línea 12, donde dice: «Grupo: C», debe decir: «Grupo: G».

Sevilla, 5 de mayo de 1989

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace público la de la Gerencia Provincial de dicho Organismo de Sevilla, de adjudicación definitiva del concurso del servicio de limpieza de varios centros dependientes de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento General para su aplicación, este Instituto Andaluz de Servicios Sociales hace pública la adjudicación definitiva realizada por su Gerencia Provincial de Sevilla de fecha 28 de marzo de este año de la contratación del servicio de limpieza a favor de las empresas y por los importes siguientes:

Para la Gerencia Provincial, Centro Base de Minusválidos y Residencia Asistida de Montequinto, a la empresa «Unión de Limpiezas del Sur, S.A.» por un importe de 9.917.391 pts.

Para 21 Centros de día de Tercero Edad, a la empresa «Nettosol Limpieza Industrial S.A.», por un importe total de 32.615.000 pts.

Sevilla, 20 de abril de 1989. — El Director Gerente, Miguel Angel Polo Cortés.

RESOLUCION de 24 de abril de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

GERENCIA PROVINCIAL DEL S.A.S. EN GRANADA

Objeto: Adjudicación definitiva de la Contratación G.P. 2/88, para la Construcción del Centro de Salud (T-II), en Purullena (Granada).

Adjudicación definitiva: 26 de octubre de 1988

Importe adjudicación: 65.940.000 Ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Gámez Ramos, S.A.

Sevilla, 26 de abril de 1989. — El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la realización del Equipamiento del Cortijo Buenos Aires de Granada. (PD. 478/89).

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 108/1 de 16 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar el Concurso Público cuyas características básicas a continuación se detallan:

Datos del Servicio:

Realización del «Equipamiento del cortijo Buenos Aires de Granada».

Importe máximo de licitación: Dieciséis millones cien mil pesetas (16.100.000 ptas.).

Fianza provisional: Trescientas veintidós mil pesetas (322.000 ptas.).

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás datos del expediente podrán examinarse en el Servicio de Administración General y Personal de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, nº 23, 5ª planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez hasta las trece horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de veinticinco días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se hará en el Registro General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, sito en Avda. Rep. Argentina, 23, 5ª planta.

Documentación a presentar por los licitadores: Proposición con la documentación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del cuarto día hábil contado a partir del día de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El acto se celebrará en la Sala de Juntos de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, en Avda. República Argentina, 23, 2ª planta en Sevilla.

Sevilla, 3 de mayo de 1989. — La Secretaria General Técnica, Carmen Copitán Carmona.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la realización de un Plan de Información a Consumidores (PD. 479/89).

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 108/1 de 16 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar el Concurso Público cuyas características básicas a continuación se detallan:

Datos del Servicio:

Realización de «Plan de Información a Consumidores».

Importe máximo de licitación: Veinte millones cien mil pesetas. (20.100.000 ptas.).

Fianza provisional: Exenta.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás datos del expediente podrán examinarse en el Servicio de Administración General y Personal de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, nº 23, 5ª planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez hasta las trece horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de veinticinco días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se hará en el Registro General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, sito en Avda. Rep. Argentina, 23, 5ª planta.

Documentación a presentar por los licitadores: Dos sobres cerrados con la documentación señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicando en cada uno, el concurso al que se concurre, nombre y apellidos de quien firma la proposición y el carácter con que lo hace, así como la denominación: en el Sobre 1 «Documentación» y en el Sobre 2 «Proposición económica».

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del quinto día hábil contado a partir del día de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Clasificación exigida de las empresas licitantes: grupo C, Subgrupo 3, categoría B.

El acto se celebrará en la Sala de Juntos de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, en Avda. República Argentina, 23, 2ª planta en Sevilla.

Sevilla, 4 de mayo de 1989. — La Secretaria General Técnica, Carmen Copitán Carmona.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso pública para la realización de una Campaña de prevención de consumo de drogas (PD. 480/89).

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 108/1 de 16 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar el Concurso Público cuyas características básicas a continuación se detallan:

Datos del Servicio:

Realización de «Campaña de prevención de consumo de drogas»

Importe máximo de licitación: Treinta y cinco millones de pesetas. (35.000.000 ptas.).

Fianza provisional: Exenta.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas

vos Particulares y demás datos del expediente podrán examinarse en el Servicio de Administración General y Personal de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, n.º 23, 5.ª planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde los diez hasta las trece horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de veinticinco días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se hará en el Registro General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, sito en Avda. Rep. Argentina, 23, 5.ª planta.

Documentación a presentar por los licitadores: Dos sobres cerrados con la documentación señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicando en cada uno, el concurso al que se concurre, nombre y apellidos de quien firma la proposición y el carácter con que lo hace, así como la denominación: en el Sobre 1 «Documentación» y en el Sobre 2 «Proposición económica».

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del sexto día hábil contado a partir del día de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Clasificación exigida de las empresas licitantes: grupo C, Subgrupo 3, categoría C.

El acto se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, en Avda. República Argentina, 23, 2.ª planta en Sevilla.

Sevilla, 4 de mayo de 1989.- La Secretaria General Técnica, Carmen Capitán Carmona.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 24 de abril de 1989, por la que se anuncia la apertura del plazo para la presentación de ofertas para licitar a la adjudicación directa de las obras que se citan. (A-9/A-7-007-04/PC) (A-9/S-7-006-18/PC) (A-9/A-7-005-21/PC) (A-9/A-7-017-21/PC) (PD. 459/89).

Se anuncia apertura de plazo de presentación de ofertas para licitar a la adjudicación directa de las siguientes obras:

Expediente: A-9/A-7-007-04/PC

Título: Restauración de la Iglesia Parroquial de San Ginés en Purchena (Almería).

Presupuesto de contrata: 18.649.994 Pts.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Clasificación requerida: K-7-D.

Fianza provisional dispensada según Real Decreto 1883/79 de 1 de junio.

Expediente: A-9/A-7-006-18/PC

Título: Restauración de Casa Morisca en c/ Horno del Oro n.º 14 de Granada.

Presupuesto de contrata: 9.866.699 Pts.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Clasificación requerida: K-7-D.

Fianza provisional dispensada según Real Decreto 1883/79 de 1 de junio.

Expediente: A-9/A-7-005-21/PC

Título: Restauración de la Ermita de la Trinidad en El Cerro de El Andévalo (Huelva).

Presupuesto de contrata: 8.228.453 Pts.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación requerida: K-7-C.

Fianza provisional dispensada según Real Decreto 1883/79 de 1 de junio.

Expediente: A-9/A-7-017-21/PC

Título: Restauración del entorno del Castillo de Cortegona en Huelva.

Presupuesto de contrata: 10.710.503 Pts.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación requerida: C-4-D.

Fianza provisional dispensada según Real Decreto 1883/79 de 1 de junio.

El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

estarán de manifiesto en los respectivas Delegaciones Provinciales y en la Secretaría General Técnica (Servicio de Obras y Contratación) de la Consejería de Cultura durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del día 23 de junio de 1989 en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en la Cuesta del Rosario n.º 8 de Sevilla.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto los oficiales como los de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de abril de 1989.- El Consejero de Cultura, PD. El Viceconsejero, (Orden 15.6.84, BOJA de 26.6.84), Luis García Garrido.

RESOLUCION de 24 de abril de 1989, por la que se anuncia subasto con admisión previa para la adjudicación de las obras que se citan. (A-9/A-8-007-14/PC) (A-9/A-7-002-18/PC) (A-9/C-7-003-18/PC) (PD. 460/89).

Se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de las siguientes obras:

Expediente: A-9/A-7-007-14/PC

Título: Restauración del Pósito de la Plaza de la Corredera de Córdoba.

Presupuesto de contrata: 85.658.925 Pts.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación requerida: K-7-E.

Fianza provisional dispensada según Real Decreto 1883/79 de 1 de junio.

Expediente: A-9/A-7-002-18/PC

Título: Albergue Juvenil Víznar en Granada.

Presupuesto de contrata: 125.201.966 Pts.

Plazo de ejecución: 15 meses.

Clasificación requerida: C-4-E.

Fianza provisional dispensada según Real Decreto 1883/79 de 1 de junio.

Expediente: A-9/C-7-003-18/PC

Título: Campamento Alfaguara en Alfacar (Granada).

Presupuesto de contrata: 26.533.993 Pts.

Plazo de ejecución: 9 meses.

Clasificación requerida: C-4-D.

Fianza provisional dispensada según Real Decreto 1883/79 de 1 de junio.

El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en las respectivas Delegaciones Provinciales y en la Secretaría General Técnica (Servicio de Obras y Contratación) de la Consejería de Cultura durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del día 23 de junio de 1989 en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en la Cuesta del Rosario n.º 8 de Sevilla.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día 3 de julio de 1989 en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto los oficiales como los de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de abril de 1989.- El Consejero de Cultura, PD. El Viceconsejero, (Orden 15.6.84, BOJA de 26.6.84), Luis García Garrido.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO de subasta para la contratación de las obras de Ayamonte, unidades familiares en el Hogar Infantil (PP. 437/89).

Objeto. Ejecución de las obras comprendidos en el Proyecto de «Ayamonte, Unidades Familiares en el Hogar Infantil».

Tipo de licitación. 31.536.608 ptas., las mejoras serán a la baja.

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Pliego y proyecto. Pueden examinarse en la Sección de Planes y Obras de esta Excmo. Diputación Provincial, C/ Fernando el Católico, nº 18, Entreplanta, en horas de 9,00 a 13,00, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianzas. Provisional: 630.732 ptas.

Definitivo: El 4% del presupuesto de Contrata. Se depositará en la Caja de la Corporación.

Proposiciones. Se presentarán en la Sección de Planes y Obras durante el plazo de 20 días hábiles, en horas de 9,00 a 13,00 a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Si el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones fuere sábado, dicho plazo se prorrogará hasta las 13,00 horas del primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 11,00 horas del décimo día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Actas de esta Excmo.

Diputación Provincial de Huelva. Si dicho día coincidiera en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Documentación. Los licitadores deberán acompañar a la solicitud, en sobre oporte, los documentos que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Clasificación. Grupo C, en todos sus subgrupos, categoría d).

MODELO DE PROPOSICION

D.
 con domicilio en
 con D.N.I. núm., expedido en
 en nombre propio o en su caso, en representación de
, en virtud de título bastante,
 con Documento de Identificación Fiscal núm. enterado
 de la convocatoria de subasta pública en el BOE núm.
 de fecha y de las condiciones y requisitos
 para la contratación de la obra «Ayamonte, Unidades Familiares en
 el Hogar Infantil», que acepta íntegramente, declara que no se
 encuentra incurso en casa alguno de incapacidad o incompatibilidad
 para celebrar este contrato, que reúne todos los requisitos exigibles
 para ello y se compromete a llevar a cabo la ejecución de la obra
 en la cantidad de pesetas (En letra y número).

(Lugar, fecha y firma)

Huelva, 18 de abril de 1989.- El Secretario, Juan A. Noales Riquelme.- El Presidente, Petronila Guerrero Rosada.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO sobre devolución de fianza de la entidad Tijuano, S.A., (PP. 266/89).

Por la representación de la entidad Tijuano, S.A., se solicita la devolución de la fianza depositado en la Tesorería de Hacienda en fecha 9 de abril de 1981 y a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Málaga, a fin de responder de modo específico de las responsabilidades derivadas de la actividad de juego y prioritariamente de las sanciones en que eventualmente haya incurrido durante el desempeño de la actividad de la Sala de Bingo autorizada.

Lo que se hace público, a fin de que por los Organismos o personas interesadas, se puedan efectuar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las reclamaciones que se formulen podrán presentarse en la Delegación de Gobernación de Málaga directamente en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Sevilla, 8 de marzo de 1989.- El Secretario General Técnico, José Parra Arcas.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 21 de abril de 1989, de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el estudio de impacto ambiental, en relación con el proyecto de extracción de áridos en la gravera denominada La Rinconada, del término municipal de La Rinconada (Sevilla).

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la disposición anteriormente citada, esta Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Sevilla,

HA RESUELTO

Someter a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de la

publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual el expediente quedará de manifiesto, pudiendo los interesados alegar lo que estimen procedente a su derecho en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Sevilla.

Sevilla, 21 de abril de 1989.- El Director Provincial, Antonio Camoyán Pérez.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 6 de abril de 1989, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 415/89).

El Delegado Provincial de Fomento, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, HACE SABER: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido Otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Inés María-I».

Número: 14.538.

Recursos a investigar: Roca Granítica.

Recursos expresamente excluidos: Los expresamente reservados a favor del Estado por Reserva «La Monaguero Bis» nº 207 IBOE nº 144 del 17 de junio de 1986), minerales de hierro, cobre, oro y plata, y los de la Reserva «La Remonta» nº 272 IBOE nº 182 del 31 de julio de 1986), minerales de plomo, zinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalta y fosfato.

Superficie: 6 Cuadrículas mineras.

Término municipal: Santa Olalla del Cala.

Provincia: Huelva.

Período de vigencia: dos años.

Titular: Don Alonso Murilla Galán.

Domicilio: C/ Rafael Coronado, 21. Quintana de la Serena. Badajoz.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del Artº 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 6 de abril de 1989.- El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de la solicitud del registro de concesión derivada de explotación (PP. 387/89).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería, Hace Saber: que por Resolución de 7 de febrero de 1989, de esta Consejería ha sido otorgada la Concesión Derivada de Explotación que a continuación se indica: «Mercedes Fracción Primera» número 39.798/1, de mineral colizas, margas y areniscas, recursos (Sección C) de la Ley de Minas, de treinta y cinco cuadrículas, sito en el término municipal de: Alhama de Almería, Santa Fe de Mondújar y Gádar.

Solicitante: Sociedad Hornos Ibéricos Alba, S.A., con domicilio en C/ Núñez de Balboa, n° 35-A-1° de Madrid.

Lo que se hace público de conformidad con la establecido en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 5 de abril de 1989.- El Delegado, José Mesos Segura.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de la solicitud del registro de concesión derivada de explotación (PP. 388/89).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería, Hace Saber: que por Resolución de 7 de febrero de 1989, de esta Consejería ha sido otorgado la Concesión Directa de Explotación que a continuación se indica: «Alba Gergal» número 40.015, de mineral pizarros recursos (Sección C) de la Ley de Minas, de doce cuadrículas, sito en el término municipal de: Gergal.

Solicitante: Sociedad Hornos Ibéricos Alba, S.A. con domicilio en C/ Núñez de Balboa, n° 35-A-1° de Madrid.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 5 de abril de 1989.- El Delegado, José Mesas Segura.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Industrias Lácteas de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a los 9 horas del día 26 de abril de 1989, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Industrias Lácteas de Andalucía, (ADILA), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acto de la Sesión Extraordinaria de su Asamblea General: D. Emilio Bartolomé Rodríguez y D. Antonio M^a Fernández Polacios.

Sevilla, 27 de abril de 1989.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Federación Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 11 horas del día 26 de abril de 1989, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Federación Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo las firmantes del acto de constitución: D^a Elvira Serrotosa Luque, D^a M^a Angustias Peñuelo Fdez., D^a M^a Victoria Gil Gallega, D^a Piedad Arpón de Fe, D. Domingo González Diz, D. Carlos Díaz Muñiz y D^a Amparo Sanz Guijarro.

Sevilla, 27 de abril de 1989.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas y Empleo, para dar trámite de audiencia, a la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Coti, en virtud del procedimiento de descalificación en el que se halla incurso la precitada entidad, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 104 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Notificación del trámite de audiencia a los interesados, actualmente en domicilio desconocido, en el procedimiento administrativo de descalificación de Cooperativas.

Resultando: Que se ha dirigido a la Cooperativa que se mencionará notificaciones del inicio de expediente, mediante correo certificado, y que estas notificaciones han sido devueltas, por la Unidad de Clasificación y Reporto, del Servicio de Correos, por paradero desconocido.

Considerando: Que la Consejería de Fomento y Trabajo es competente para realizar los trámites de ordenación e instrucción del procedimiento de descalificación seguido a la Cooperativa que se indicará.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en los artículos 80.3 y 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 104 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, mediante el presente anuncio se notifica a la entidad «Sociedad Cooperativa Andaluza Coti», que de acuerdo con el artículo 104.3.a) de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se le concede el plazo de 15 días o contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la correspondiente comparecencia de los interesados.

El expediente de descalificación se halla a disposición de los interesados, para formular las alegaciones que consideren convenientes, en el Servicio de Régimen Jurídico de Cooperativas, de la Consejería de Fomento y Trabajo, con domicilio en Avenida República Argentina, n° 43, Acc. 1^a planta.

Sevilla, 3 de mayo de 1989.- El Director General, Angel Fernández Lupión.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera. (PP. 846/88).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Málaga, hace saber que: Por el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.409.

Nombre: «Guadalteba».

Mineral: Sección C).

Cuadrículas: 76.

Términos municipales: Cañete La Real, Cuevos del Becerro y Ronda (Málaga) y Alcalá del Valle (Cádiz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Art. 101.5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 7 de julio de 1988.- El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de la solicitud del registro de concesión derivada de explotación (PP. 336/89).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber: que por Resolución de 20 de enero de 1989, de esta Consejería ha sido otorgada la Concesión Derivada de Explotación que a continuación se indica: «Canteras del sureste Fracción Primera» número 39.849/1, de mineral de caliza pulimentable (Travertino), recursos (Sección C) de la Ley de Minas, de cuatro cuadrículas, sito en el término municipal de Albox.

Solicitante: Sociedad Canteras del Sureste, S.A., representada por D. Francisco Sabater Alfonso, con domicilio social en C/ Estación, F.C. Fines-Olula de Fines (Almería).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

ría de 25 de agosto de 1978.

Almería, 21 de marzo de 1989.- El Delegado, José Mesas Segura.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de la solicitud del registro de concesión derivado de explotación (PP. 340/89).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber: que por Resolución de 20 de enero de 1989, de esta Consejería ha sido otorgada la Concesión Derivada de Explotación que a continuación se indica: «Canteras del sureste Fracción Segunda» número 39.849/2, de mineral caliza pulimentable (Travertino), recursos (Sección C) de la Ley de Minas, de dos cuadrículas, sito en el término municipal de Albos.

Solicitante: Sociedad Canteras del Sureste, S.A., representada por D. Francisco Sabater Alfonso, con domicilio social en C/ Estación, F.C. Fines-Olula de Fines (Almería).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 28 de marzo de 1989.- El Delegado, José Mesas Segura.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el que se abre periodo de información pública para las obras de emergencia que se citan (A.5.323.665/8611).

Con fecha 14 de febrero de 1989, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha aprobado la inmediata ejecución de las Obras de Emergencia de Captación de aguas en el Guadalquivir a su paso por Mogón, y bombeo a los dos ramales de Abastecimiento a la Loma de Ubeda (Jaén), clave A.5.323.665/8611.

Las obras afectan a los términos municipales de Villacarrillo e Iznatoraf.

Consisten en una captación del río Guadalquivir, a la llegada de éste en el casco urbano de Mogón, desde donde una estación elevadora bombeará el agua hasta un depósito en conexión con otra segunda situada en la finca rústica Los Hilillos, para que desde ésta se impulse hasta el lugar conocido por Canteras, principio de las actuales conducciones que distribuyen el agua a los pueblos de la Loma de Ubeda. Sendos transformadores y líneas eléctricas se situarán contiguos a las centrales elevadoras citadas para el suministro de energía eléctrica a los grupos motobombas. Se dispondrá un firme de rodadura y se rectificaron curvos y pendientes en el camino rural que parte de la carretera nacional nº 322, entre los puntos kilométricos 183 y 184, y, discurriendo paralelo a las tuberías de impulsión entre la divisoria de los términos municipales de Villacarrillo e Iznatoraf, finalizo en el camino local que une Mogón con Villanueva del Arzobispo.

Relación de posibles propietarios afectados:

Isabel Huerta Ortega
José de la Torre Coronado
Narciso Robles Laro
Antonio Laro Gómez
Juan Ramírez Martínez
Alonso Gorvín Montáñez
Pedro Mora Afán
Antonio Robles Montoro
Juan José Morcillo Román
Juan Hueso Ruiz
Alfonso Marín Martínez
Cristóbal Pulido Angulo
Angel Morcillo Román
Rafael García Martínez
Antonio Díaz Mansilla

Pedro Mora Martínez
Francisco Martínez Gallego
Manuel y Rosario Agudo Díaz
Blas López Montáñez
Luis Marín Mora
José Gorrido Solido
María Díoz García
Juan Bustos Mora
Juan Campos Jiménez
José y Diego Mármol Bolgado
Diego Mora López
Clara Díoz Muñoz
Fernando López Pulido
Antonio Martínez Martínez
Antonio Martínez Rescalvo
Pedro Martínez Mármol
Alberto García Díaz
Hnos. Lara Alcalá
Carolina Mojón Salas
Francisca Ramírez de la Torre
Dolores Ganse Ruiz
Paula Román Reyes
Miguel Blázquez Muñoz
Pedro Muñoz Navarrete
Carolina Mojón Salas
Alfonso Cano López
José Mallenco
Antonio Rodríguez Martínez
José Gómez
Dolores Amores Paz
José Blázquez González
Estrella Gutiérrez Moreno
Juan de la Cruz

Lo que se hace público, a todos los efectos, para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, sector II, o en las oficinas de este organismo en Jaén, calle Santa Reina 5 y 7, como así mismo ante la Junta de Andalucía, en Sevilla, Avenida República Argentina, 25, 8º planta, y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de dicha Junta, en Jaén, Avenida de Santa María del Valle, s/n.

Sevilla, 21 de abril de 1989.- El Director General, Fermín Moral Cabeza.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre tipos de referencia (PP. 455/89).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acto elevada o Escritura Pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 1488/1989, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de Marzo de 1989, son los siguientes:

a) Tipo activo de referencia: 13,750 por 100.

b) Tipo pasivo de referencia: 8,625 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

ANO: 1988

Mes: Abril.

Tipo de referencia (en porcentaje): Activo 13,750; Pasivo 8,375.

Mes: Mayo.

Tipo de referencia (en porcentaje): Activo 13,625; Pasivo 8,375.

Mes: Junio.

Tipo de referencia (en porcentaje): Activo 13,625; Pasivo 8,375.

Mes: Julio.

Tipo de referencia (en porcentaje): Activo 13,500; Pasivo 8,375.

Mes: Agosto.

Tipo de referencia (en porcentaje): Activo 13,375; Pasivo 8,375.

Mes: Septiembre.

Tipo de referencia (en porcentaje): Activo 13,250; Pasivo 8,250.

Mes: Octubre.

Tipo de referencia (en porcentaje): Activo 13,375; Pasivo 8,375.

Mes: Noviembre.

Tipo de referencia (en porcentaje): Activo 13,375; Pasivo 8,375.

Mes: Diciembre.

Tipo de referencia (en porcentaje): Activo 13,250; Pasivo 8,375.

AÑO: 1989

Mes: Enero.

Tipo de referencia (en porcentaje): Activo 13,375; Pasivo 8,500.

Mes: Febrero.

Tipo de referencia (en porcentaje): Activo 13,500; Pasivo 8,625.

Mes: Marzo.

Tipo de referencia (en porcentaje): Activo 13,750; Pasivo 8,625.

En la que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 3 de mayo de 1989.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MÁLAGA

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria (PP. 456/89).

El Consejo de Administración de esta Caja de Ahorros Provincial de Málaga, en su reunión de hoy, ha acordado convocar a la Asamblea General Ordinaria de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de la Institución, aprobados por orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía con fecha 9 de septiembre de 1986, y su posterior modificación parcial aprobada asimismo por Orden de la actual Consejería de Hacienda y Planificación de fecha 25 de enero de 1989.

La reunión se celebrará el día 8 de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a las 19,00 horas en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Sede Central sito en Avenida de Andalucía, 10 y 12 de esta Ciudad, y en segunda convocatoria de no existir quórum en la primera, el mismo día y lugar a las 19,30 horas con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°. Constitución de la Asamblea y salutación del Sr. Presidente de la Entidad.

2°. Informe del Presidente de la Comisión de Control.

3°. Aprobación, en su caso, del Informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados, así como la propuesta de aplicación de éstos a las fines de la Caja.

4°. Definir las líneas generales de actuación de la Entidad para que puedan servir de base a la labor del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

5°. Aprobación, en su caso, de la Liquidación del Presupuesto

de la Obra Benéfico-Social correspondiente al ejercicio de 1988, así como el Presupuesto de la Obra Benéfico-Social relativo al año 1989.

6°. Ruegos y Preguntas.

7°. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Málaga, 26 de abril de 1989.- El Presidente del Consejo de Admón, Antonio Moldonado Pérez.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE HUELVA

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria (PP. 462/89).

El Consejo Rector de la Caja Rural Provincial de Huelva, S. Coop. And. de Crédito, domiciliado en Huelva, calle Plus Ultra n° 2, convoca Asamblea General de Delegados que se celebrará el día 29 de mayo de 1989, a las 11 horas en primera convocatoria o a las 12 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Hacienda Santa María (La Rábida), previa celebración de las oportunas Juntas Preparatorias y con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

2°. Examen de la Gestión Social durante el Ejercicio 1988.

3°. Aprobación, si procede, de las Cuentas y Balances del Ejercicio 1988, previo informe de los Interventores de Cuentas.

4°. Distribución del Excedente.

5°. Aprobación del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa durante el Ejercicio anterior y presupuesto para 1989.

6°. Intereses de las Aportaciones Obligatorias y Voluntarias del capital social durante el Ejercicio de 1989 y su posible anticipo conforme a la normativa vigente.

7°. Autorización para enajenar inmovilizado de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

8°. Expansión.

9°. Modificación de los artículos 1, 4, 15, 17 y 24 de los Estatutos de esta Entidad.

10°. Aportaciones Obligatorias.

11°. Cese y nombramiento de Miembros del Consejo Rector.

12°. Elección de Interventores de Cuentas.

13°. Designación de tres Socios para que juntos con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la sesión.

Ruegos y preguntas.

Las Juntas Preparatorias para la designación de los Delegados de los Socios adscritos a cada una de ellas en esta Asamblea, se celebrará con el mismo Orden del Día en las fechas y lugares que a continuación se indican:

a) Partido Judicial de Aracena, el día 16 de mayo de 1989, a las 12 horas en la Caja Rural de Fuenteheridas, sito en c/ Virgen de la Fuente de dicha ciudad.

b) Partido Judicial de Valverde del Camino, el día 17 de mayo de 1989, a las 18 horas en la Oficina de la Caja Rural de Puebla de Guzmán, sito en c/ Moreno Corpas n° 3 de dicha ciudad.

c) Partido Judicial de Ayamonte, el día 18 de mayo 1989, a las 18 horas, en la Oficina de la Caja Rural de Ayamonte, sito en c/ Lusitania, n° 26 de dicha ciudad.

d) Partido Judicial de La Palma del Condado, el día 19 de mayo 1989, a las 18 horas en el Salón de Actos de la Caja Rural de La Palma del Condado, sito en c/ Queipo de Llano, n° 23, de esta ciudad.

e) Partido Judicial de Moguer, el día 22 de mayo de 1989, a las 18 horas, en el salón de Actos de la Caja Rural de Palos de la Frontera, sito en c/ Rábida, 21 de dicha ciudad.

f) Partido Judicial de Huelva, el día 23 de mayo de 1989, a las 12 horas en el Salón de Actos de la Caja Rural de Beas, sito en Plaza de España, 11, de dicha ciudad.

Huelva, 22 de abril de 1989.- Por el Consejo Rector, El Presidente.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.
(Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.